

Real Sociedad Económica de Amigos del País (Las Palmas de Gran Canaria)

Anales de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran-Canaria, 1880.

Las Palmas : Imprenta de La Verdad, 1881.

Vol. encuadernado con 13 obras

Signatura: FEV-AV-M-01119 (10)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

ANALES.

1880.

ANALIS

SOCIEDAD ECONOMICA

AMIGOS DEL PAIS

Las Palmas de Gran Canaria

1880

1880.

LAS PALMAS

Imprenta de La Voz, San Juan, número 12

1881

ANALES

DE LA

SOCIEDAD ECONÓMICA

DE

AMIGOS DEL PAÍS

DE

LAS PALMAS DE GRAN-CANARIA.

1880.

LAS PALMAS.

Imprenta de LA VERDAD, San Justo, número 10.

Propietario, Isidro Miranda.

1881.

SOLEDAD ECONOMICA

DISCURSO
AMIGOS DEL PAIS
SANCHEZ Y GILIA EN LA SESION PUBLICA CELEBRADA
EL 28 DE JUNIO DE 1881

Las causas de la pobreza

Que vos tengo la honra de dirigirla las palabras des-
de este sitio para cumplir un deber reglamentario, el
cual exige del Director de esta Sociedad que en el so-
leno acto que nos congrega hoy, los un discurso pro-
pue del Instituto de España.

En mi discurso del año próximo pasado traté de la
instrucción, como base de todo adelanto en el orden ma-
terial, industrial y material. Como oportuno oportunamente
abrir de una de las fuentes más principales de la pro-
ducción material, cual es la agricultura, siendo las otras
las artes extractivas, las artes manufactureras y el co-

Antes de entrar en materia, para lo cual cuento con
vuestra munera benevolencia y colaboración, permitidme que
distinga por breves momentos vuestra atención aten-
ción para decir algunos hechos con motivo del

DISCURSO

LEIDO POR EL SR. DIRECTOR LIC. D. MARIANO
SANCHO Y CHIA, EN LA SESIÓN PUBLICA CELEBRADA
EL 23 DE ENERO DE 1881.

SEÑORES:

Otra vez tengo la honra de dirigiros la palabra desde este sitio para cumplir un deber reglamentario, el cual exige del Director de esta Sociedad que en el solemne acto que nos congrega hoy, lea un discurso propio del Instituto de aquella.

En mi discurso del año próximo pasado traté de la Instrucción, como base de todo adelanto en el orden moral, intelectual y material. Creo oportuno ocuparme ahora de una de las fuentes más principales de la producción material, cual es la agricultura, siendo las otras las artes extractivas, las artes manufactureras y el comercio.

Antes de entrar en materia, para lo cual cuento con vuestra nunca desmentida benevolencia, permitidme que distraiga por breves momentos vuestra ilustrada atención para deciros algunas palabras, con motivo del

asunto que ha de servir de tema á mi discurso, sobre la alta, patriótica y benéfica mision que están llamadas á llenar estas Corporaciones en nuestra Nacion. El Instituto de ellas no puede ser más noble y sublime. Los intereses morales, intelectuales y materiales, hé aquí en breve fórmula lo que debe ocupar la atencion de los ciudadanos, que sin más estímulo que el bien de la Patria, sin recompensa ni mira egoista alguna, nos asociamos en estos Cuerpos de ya larga y gloriosa historia.

Por eso es que debieran estar aquí todos los que aman realmente á su país, para defender y amparar los intereses comunes. Este es el punto en que, como centinelas constantes, debemos vigilar sin descanso y con la mayor abnegacion por los asuntos, en número infinito, que atañen á Gran-Canaria y á la Provincia. Vengan á nuestro lado todos los hombres de buena voluntad, que aquí hay grandes servicios que prestar á la Patria y á nuestros conciudadanos.

Por eso es que nunca decaerá la importancia verdadera, intrínseca, real de estas asociaciones, porque su objetivo es cierto y tambien de gran importancia y utilidad. ¿No lo es acaso la instruccion general, ó sea el procurar los medios de difundir toda clase de conocimientos útiles, á fin de que desaparezca de una vez la ignorancia, funesta y espantosa rémora de los adelantos sociales, gérmen fecundo del vicio, de la vagancia y del crimen, causa de todo atraso é inmoralidad? ¿No lo es el propósito de fomentar la agricultura, fuente inagotable de riquezas, base sin la cual no puede prosperar la sociedad, alimentarse y crecer la poblacion, surtirse de primeras materias casi todas las industrias? ¿No lo es

procurar el adelanto de las artes extractivas, que sacan del fondo de los mares y de las entrañas de la tierra riquezas inmensas y productos infinitos? ¿No lo es, por ventura, la mira de proteger toda clase de industrias fabriles y manufactureras, indispensables para la trasformacion de las primeras materias, con el fin de adaptarlas á la satisfaccion de nuestras necesidades? ¿No lo es, en fin, la tendencia á facilitar los cambios por medio del libre comercio, que se encarga de poner los productos más diversos y de las regiones más lejanas al alcance de los consumidores?

Y esto, en cuanto á los intereses que podemos llamar ó clasificar de carácter privado. ¿Qué diremos de los que se designan con el nombre de públicos? Las carreteras, los puertos y muelles, la higiene de las poblaciones, y tantos otros asuntos más como caen bajo la esfera y accion permanente de las Sociedades Económicas, ¿no son tambien de gran importancia y trascendencia?

Sin duda alguna, Señores; y por eso debemos agruparnos y ser fieles guardadores y patronos de los sagrados y vitales negocios que nos corresponden.

Estas Corporaciones tienen la inmensa ventaja de que, si cumplen con su deber y no tratan de salir de sus propios límites, no han de permitir que lleguen á su seno las discordias políticas, tan dadas á pasiones violentas y á miras ambiciosas. La serena region del patriotismo desinteresado es la altura á que nos corresponde estar, desde la cual consideramos y analizamos con entera imparcialidad los negocios que nos pertenecen, purificándolos de todo lo que no sea noble, leal y patriótico. La inspiracion á que obedecemos es el bien público, y mien-

tras haya amor á la Patria, sentimiento que es inherente á todo hombre honrado, habrá Sociedades de Amigos del País.

Y dicho esto, vengo ya á tratar el asunto principal de mi trabajo.

Fomentar la agricultura es uno de los más importantes objetos que tienen las Sociedades Económicas. ¿Y qué es la agricultura? Es sencillamente el arte de cultivar la tierra; pero en medio de su sencillez abraza este arte ramos de mucha consideracion, que requieren diversos estudios y conocimientos, si se ha de obtener de la tierra todo lo que es susceptible de producir.

Para comprenderlo así, bastará enumerar esos ramos que se incluyen en el arte de cultivar la tierra, y son los siguientes:

Trabajos que tienen por objeto la preparacion del suelo antes de las siembras.

Trabajos de siembra, de cultivo y recoleccion de los diversos productos.

Trabajos de conservar y preparar para la venta los productos recolectados.

Trabajos necesarios para la cria y multiplicacion de los ganados, asi como para la preparacion de los productos que éstos proporcionan.

Los primeros de estos trabajos comprenden los desmontes; las mejoras de las tierras, modificando su composicion por la mezcla de otras y de sustancias minerales que no contengan en cantidad suficiente; los abonos de los terrenos por medio de estiércoles á propósito; las roturaciones; la formacion de canales y acequias para regar los terrenos y conducir las aguas á los que carecen

de ellas; la construccion de estanques, charcas y lagunas para recoger las aguas en la época de las lluvias y poderlas regar en la estacion seca; y por último, las operaciones ú obras necesarias para desecar las tierras pantanosas ó excesivamente húmedas, á fin de hacerlas apropiadas para el cultivo.

Los trabajos de siembra, de cultivo y de recoleccion de los diferentes productos de la tierra consisten en preparar y sembrar las semillas; en las labores que hay que dar á las plantas durante su desarrollo y crecimiento, y en las operaciones concernientes para recolectar sus frutos cuando se encuentran en sazon. Todos estos trabajos son de una inmensa variedad, segun la diferente clase de productos, y no puede ser del objeto de mi discurso el detenerme en hacer la explicacion de ellos.

Tambien son muy diversos los trabajos que se refieren á la conservacion de las cosechas y á la preparacion de ellas para conducir las á los mercados. Los cereales, el lino, el cañamo, los vinos, las frutas, la cochinilla, la caña de azúcar, el tabaco etc., requieren manipulaciones de muy distinta naturaleza, que en nada se relacionan entre sí, para el fin indicado.

Por último, los trabajos consagrados á los animales domésticos, asi como á los productos que ellos proporcionan, constituyen una de las aplicaciones más esenciales de la industria rural, ya se considere la gran utilidad que prestan los ganados por los estiércoles que suministran y el auxilio que dan á las labores agricolas, ya se estimen por los infinitos y ricos productos que se obtienen de ellos, siendo todo ocasion de una larga série de cuidados y ocupaciones.

Los pueblos antiguos dieron una considerable importancia á la agricultura, como lo demuestran sobradamente los libros y escritos de gran mérito, muchos de ellos, que han llegado hasta nosotros, así como las numerosas prescripciones legales que conocemos de Grecia y Roma referentes á tal asunto. Después de la destrucción del Imperio Romano decayeron mucho los trabajos agrícolas, porque llegaron á envilecerse por dedicarse á ellos exclusivamente los siervos del terruño. Desde hace poco más de dos siglos es que las naciones de Europa dedican una atención preferente al cultivo de la tierra, siendo objeto de numerosas disposiciones que tienden todas al desarrollo y prosperidad de tan gran elemento de riqueza, en lo cual rivalizan casi todos los pueblos Europeos; teniendo la satisfacción de consignar aquí, que también en España se viene prestando á tal objeto, desde hace algunos años, cuidados y trabajos muy meritorios, ya procurando divulgar la enseñanza agraria, ya creando establecimientos á propósito adornados de todas las condiciones necesarias al efecto.

No puedo excusarme de hacer una especie de paralelo ó comparación de la agricultura con las demás industrias. Todas las industrias, todos los trabajos que tienden á satisfacer necesidades más ó menos apremiantes, más ó menos reales y positivas tienen importancia para la sociedad y merecen verdadero aprecio. Pero desde luego es preciso reconocer que la agricultura, el cultivo de la tierra, y la cría y fomento de los ganados ocupan un lugar preferente sobre las demás industrias. Para convencerse de ello, basta fijarse por un momento en la clase de productos que se obtienen en la agricultura. Estos son los alimen-

tos y las primeras materias para casi todas las industrias.

Sin alimento no es posible que viva y se desarrolle la población. Los productos agrícolas sirven para satisfacer las más imperiosas necesidades de la existencia humana. Por otra parte, sin primeras materias no es posible tampoco que puedan existir y desarrollarse las industrias. Por consiguiente, se puede decir que la base de toda sociedad, de todo adelanto, de toda prosperidad, de toda riqueza estriba en la agricultura. Suprimir este ramo de los trabajos humanos, si tal cosa fuera posible, equivaldría á destruir una gran parte de la humanidad, y hacerla retroceder á los tiempos del mayor atraso y barbarie.

Es cierto que hay pueblos y naciones en que predomina ya el comercio, bien las artes extractivas ó las manufactureras; pero considérese que el comercio tiene por objeto el transporte y cambio de los productos naturales y manufacturados, los primeros de los cuales se obtienen en su inmensa mayoría por la agricultura, y los segundos por medio de manipulaciones y transformaciones sobre las primeras materias, suministradas también en su más considerable parte por la misma agricultura; y nos convenceremos igualmente que sin ésta, apenas habría comercio, y apenas habría industrias manufactureras.

He dicho que la base de todo adelanto y de todo progreso estriba en la agricultura. Con efecto: consideremos por un instante lo que serían las poblaciones sin agricultura. No habría sino tribus errantes, que se disputarían encarnizadamente los frutos espontáneos de la

tierra; alimentándose mal, con yerbas, raíces y algunas frutas; asolando las regiones donde sentaran sus tiendas y por donde fueran pasando; destruyéndose en luchas perennes y sin fin, para apoderarse de las sustancias alimenticias; sin tiempo para cultivar su inteligencia; sin medios ni elementos para ejercer el comercio; sin primeras materias que someter á las industrias y artes manufactureras; y sin pensar en otra cosa que en las guerras con sus vecinos, en la caza y pesca, y en el pastoreo de algunos ganados.

Tal sería la sociedad, si sociedad puede llamarse, que careciera de agricultura. Mas con ésta, todo cambia de aspecto. Desde que una parte de la población se dedica á ejercerla, se obtienen productos abundantes, de tal manera que bastan á satisfacer las necesidades de los labradores, quedando sobrantes suficientes que ofrecer en cambio de toda otra clase de productos y servicios. De este modo, unos se aplican exclusivamente al cultivo de la tierra y cria de ganados; otros, á las manufacturas é industrias en su inmensa é infinita variedad; otros, á facilitar los cambios de todo género de productos y riquezas por medio del comercio y del transporte; otros, á prestar servicios de un órden superior é inmaterial, consagrándose al estudio y profesion de las ciencias y de las bellas artes; y cada cual puede adoptar la clase de trabajo, para que tenga mejores aptitudes.

Así es como nacen, crecen, se desarrollan y prosperan los pueblos y las naciones. Establecida la division de trabajo, profesiones é industrias, aparecen especialidades en cada ramo, que impulsan la humanidad por la senda majestuosa é infinita del progreso; entonces las

regiones cultivadas se convierten en hermosos y fértiles vergeles, que rinden productos y riquezas sin número; los buques surcan todos los mares henchidos de esos productos y de esas riquezas; el vapor atraviesa todos los continentes; la electricidad comunica á todas partes, con la velocidad del rayo, cuanto importa saber y conocer á los habitantes de la tierra; se agrupan y se aumentan las poblaciones; se construyen viviendas, fábricas, palacios; las sociedades llegan á gozar de verdadero bienestar; la ilustracion cunde; la inteligencia se eleva á las sublimes regiones de la ciencia y de la moral; los pueblos fraternizan, comprendiendo que sus intereses son solidarios; las guerras se hacen cada dia más difíciles; hasta que llegue el gran dia, dia que ha de ser el más glorioso y magnífico del mundo, en que sean completamente imposibles.

Con la division de trabajo, profesiones é industrias que permite establecer el cultivo de la tierra, brilla el verdadero progreso social, y los genios marchan libres, sin rémoras ni obstáculos á la realizacion de bellos ideales, enseñando á la humanidad nuevos caminos, en número infinito, antes desconocidos ú ocultos. Cultívase la tierra y habrá riquezas bastantes para obtener todos los servicios materiales é inmateriales, todos los productos, valores, efectos y artículos de que necesita una sociedad culta y civilizada. Déjese de cultivar la tierra y vendrá irremisiblemente la barbarie, con su horrible acompañamiento de males sin número.

Hé aquí, Señores, por lo que he dicho que la agricultura tiene, sin la menor duda, una importancia preferente sobre las demás industrias, en que se ejercita la

actividad humana. ¡Lástima grande es que no se comprenda esto por los que se pueden dedicar á practicarla y se desdennan de hacerlo! ¡Cuánto cambiaria entonces el aspecto de nuestra Nacion! ¡Cuánto se aumentarían las riquezas privadas y públicas, desapareciendo el funesto empeño, que tanto predomina en España, de vivir á costa del Estado, agotando las verdaderas fuentes de la produccion, en vez de fomentarlas, aplicándose á trabajos agrícolas, industriales, manufactureros ó mercantiles!

Las circunstancias que más directamente contribuyen al progreso de la industria agrícola son la perfeccion de métodos de cultivo y de los instrumentos y máquinas de labranza, así como la aclimatacion de plantas diversas.

Una agricultura tosca y grosera, con instrumentos imperfectos, con sistemas rutinarios y empíricos, con ignorancia de los conocimientos necesarios para aumentar y mejorar los productos de la tierra, no sabe ni puede obtener de ésta todo lo que es susceptible de rendir. Así es, que para aprovechar las fuerzas productivas de la tierra, y para que no permanezcan inactivas ó estériles grandes riquezas naturales, importa mucho la aplicacion de los nuevos métodos de cultivo, que traen algun adelanto sobre los anteriores, así como el uso de las máquinas ó instrumentos que puedan ser de alguna ventaja ó de utilidad mayor sobre los de antiguo conocidos.

La aclimatacion de plantas es tan importante y útil, que merece detenerse algunos momentos en tal asunto.

La agricultura en su origen estaba reducida á muy pocas especies, esto es, á los cereales y la viña, cuyo fru-

to ha tenido siempre una gran estimacion. En América se cultivaban muy pocos vegetales, y habia pueblos en que la agricultura estaba reducida á recolectar el maiz. Despues se ha extendido á otra porcion de plantas, especialmente á las textiles y oleaginosas.

La mayor parte de los vegetales que hoy son la base de la agricultura en Europa, nos han venido de otras regiones del mundo. El Asia nos ha dado la viña, el arroz, la caña de azúcar, el olivo, el moral y la mayor parte de nuestros árboles frutales y de nuestras legumbres. Debemos á África el trigo morisco, y de la América tenemos la patata, el maiz y el tabaco.

La aclimatacion es, sin duda, un gran progreso para la agricultura, pues por medio de ella se obtiene una considerable variedad de frutos y productos, entre los cuales eligen los diversos países aquellos que son más adecuados á las respectivas condiciones de su suelo y de su clima, dedicándose á obtener los que se dan con más facilidad, abundancia y baratura, para hacer frente á las exigencias del consumo y de la demanda.

Pero la aclimatacion tiene sus límites naturales. No todas las zonas de la tierra son igualmente apropiadas para el cultivo de cualquiera clase de productos. Asi, por ejemplo, el arroz y el olivo no se dan más arriba del paralelo 44, y la viña no pasa más allá del 51. Gradualmente, conforme se avanza hácia los polos, se reduce el número de plantas cultivables, no apareciendo en fin más que líquenes sobre un suelo en que la vida se extingue, y en el que, un poco más lejos, concluye por desaparecer bajo eternos hielos.

Esta limitacion de productos vegetales, segun las di-

ferentes zonas, da origen á cambios continuos que alimentan un activo comercio entre todas las regiones del globo. Nada importa que la naturaleza haya establecido esa division de producciones agrícolas en las diferentes latitudes de la tierra, para que los habitantes de ella puedan disfrutar y consumir los productos de todos los climas. Así, los habitantes de los países templados y frios gozan de los productos tropicales, como los habitantes de la zona tórrida disfrutan de los que se obtienen en las regiones frias y templadas.

Ningun mal se sigue por esto al progreso de la agricultura; sino que muy al contrario, nada es tan beneficioso para ella como el que la division de producciones sea completa, no dedicándose cada país, cada region ó cada zona sino á cultivar aquellos productos que se obtienen con más facilidad, abundancia y baratura, en relacion al clima que en ellos domina.

Por esto es completamente absurdo empeñarse en producir de todo en cada nacion, poniendo trabas á la importacion de productos extranjeros, con el fin de que no vengan á hacer competencia á los similares que pueden obtenerse á fuerza de grandes sacrificios y desperdicio de capitales, trabajo y fuerzas naturales, que dan á los productos un valor excesivo y un precio alto en perjuicio de los consumidores y de la riqueza y bienestar general. Sin los derechos que se llaman protectores y prohibitivos, tendríamos que cada region, cada país se dedicaria esclusivamente á producir aquellos géneros, artículos ó especies para los que estuvieran favorecidos por las condiciones naturales de su suelo y de su clima. Asi es, que no dudo afirmar que nada haría adelantar tanto la agri-

cultura como un régimen de completa libertad de comercio en todas las naciones. Este es el bello ideal del progreso de la agricultura, así como de todos los intereses económicos, que tienen tan íntima relación con el adelanto y perfectibilidad de las sociedades en el orden moral, científico y administrativo.

Sí, Señores; si la libertad es indispensable para que los cuerpos políticos puedan llenar cumplidamente todos los fines de su existencia, no es menos indispensable para que el arte agrícola prospere y se desarrolle en proporción á las circunstancias especiales de cada clima y de cada suelo. Si la naturaleza ha establecido la variedad por do quiera, ¿por qué se han de contra restar sus leyes tan sabias, por medio de actos de pura fuerza, introduciendo el desconcierto en el modo de ser de los pueblos; alterando las tendencias naturales de la producción; cometiendo hechos inicuos de vejámenes y atropellos; llevando el trabajo humano á fines artificiales y extraños; empobreciendo los pueblos; obligándolos á comprar caro y de malas condiciones lo que podrian obtener barato y de excelentes cualidades; todo á consecuencia de crasos errores administrativos, cuando no en virtud de bastardos intereses, creados á la sombra de disposiciones arbitrarias é injustas?

Sin estas trabas, sin estas disposiciones, y siendo el comercio y los cambios completamente libres, la agricultura alcanzaria hoy sin duda un grado de desarrollo, que no es fácil concebir bajo los complicados sistemas administrativos, que desgraciadamente rigen aun en casi todas las naciones. De nada se careceria en ningun país: los productos especiales de cada uno, servirian en

manos del comercio para satisfacer las necesidades de los pueblos más lejanos: los cambios tomarían un incremento extraordinario, estimulando constantemente la producción agrícola: se sacaría todo el partido posible de la tierra, de los capitales y del trabajo: abundarían los alimentos y las primeras materias para las manufacturas: la agricultura de cada país se colocaría en sus condiciones naturales, y la abundancia y baratura serían generales en todos los pueblos. Para esto se requiere sólo *libertad* de comercio, *libertad* de cambios; la cual no sólo es compatible con el progreso de la agricultura, sino que es indispensable para ese mismo progreso, según he demostrado.

Me ocuparé ahora, siquiera sea con brevedad, para no molestar mucho vuestra benévola atención, y para que este discurso no adquiera demasiadas proporciones, de algunos otros particulares ligados íntimamente con el adelanto agrícola. Tales son la propiedad, los arrendamientos ó cesiones de la tierra para su cultivo, mediante un precio ó retribución, que se llama renta, y por último, el crédito territorial ó hipotecario.

La propiedad de la tierra, ó sea el derecho en virtud del cual se goza y dispone de ella, de acuerdo con lo prescrito por las leyes ó costumbres de cada nación, es una circunstancia indispensable y absolutamente necesaria para el desarrollo y progreso de la agricultura.

Mucho se declama por ciertos utopistas y soñadores, por ciertas escuelas exageradas, que ansiosas de reformas absurdas quisieran trastornar hasta el modo de ser de la humana naturaleza, contra el derecho de propiedad de la tierra. Y debemos fijarnos bien en una cosa

singular: no es que odien esos reformadores la propiedad en absoluto; sino que sus terribles anatemas se limitan sólo á la propiedad de la tierra. Asi es que no los vereis clamar contra el industrial, por ejemplo, que de un pedazo de madera, por medio de su trabajo y de instrumentos ó herramientas que son un capital, esto es, trabajo acumulado, hace ciertos muebles ú objetos que llama suyos, de su propiedad, y en tal sentido los posee, los goza, los trasmite y dispone libremente de ellos.

Porque la propiedad no se limita sólo á la tierra, sino que se extiende á toda clase de materias en que el hombre imprime su actividad; no siendo la propiedad en último término, otra cosa que el resultado del trabajo. La tierra en su estado erial no es más que una primera materia, que es necesario trabajar y modificar para que produzca. Por lo mismo se hacen en ella mejoras y transformaciones, que se manifiestan por infinito número de trabajos, y cuando de un terreno vírgen se hace una hermosa finca con todos los accesorios convenientes, entonces vale. Pero ¿qué hemos de ver allí? ¿El valor de la tierra en su estado primitivo? De ningún modo: lo que á esa finca le ha dado mérito y estimación ha sido el trabajo acumulado en ella.

Verdad es que las tierras son de diferente calidad, que unas son mejores que otras, que estas exigirán más sacrificios que aquellas para ponerlas en situacion de producir; pero abandónese un terreno por bueno que sea, no se le abone y trabaje en la forma conveniente, abútese de él hasta esquilmarlo, y vendrá á quedar reducido á una cosa de muy poco ó ningun valor.

Por esto, pretender que desaparezca la propiedad de la tierra, seria destruir por completo la agricultura, volviendo rápidamente al estado salvaje, en que tribus errantes se disputarian en luchas continuas y brutales, como en los tiempos de barbarie, los miserables frutos espontáneos del suelo. La tierra abandonada á sí misma poco ó nada produce: para obtener de ella rendimientos, es preciso hacer labores periódicas y constantes, mejoras de más ó ménos consideracion, é invertir capitales de importancia. ¿Y quién haria estos sacrificios, sin tener la seguridad de ser remunerado con los frutos correspondientes, que se deben, no sólo al elemento tierra, ó sea, á los agentes naturales, sino tambien á los artificiales del capital y del trabajo? Mas, para obtener esa remuneracion, es preciso poseer el instrumento ó agente que ha de recibir las modificaciones necesarias para ponerlo en estado de producir; es preciso que exista el derecho de propiedad de la tierra, como existe el derecho de propiedad sobre cualquiera materia ó sustancia susceptible de ser modificada por el trabajo humano.

Es una aberracion suponer que en las tierras cultivadas, mejoradas y beneficiadas, lo que vale es la tierra por sí, ó sea el agente natural. Terrenos inmensos hay en el mundo, que se encuentran todavia en su estado primitivo, y los hay tambien que despues de haber sido cultivados en épocas antiguas, están hoy eriales, sin que unos ni otros tengan valor alguno en las transacciones de los hombres, ofreciéndolos los Estados gratuitamente á los que quieran colonizarlos, concediendo muchas veces ciertas primas ó beneficios con objeto de estimular su roturacion y poblacion. Algunos se colonizan

y trabajan en efecto, apareciendo entonces hermosas alquerías, quintas, haciendas de labor, que adquieren valores ó precios más ó ménos considerables. Pero analicemos lo que hay en ellas y se verá, si no nos hacemos ilusiones, que lo que les da esos valores y esos precios, no es ciertamente el agente natural tierra, que nada valía antes de ser beneficiado, sino los capitales y los trabajos acumulados en ese mismo agente, despues de mucho tiempo de sacrificios, economías y ahorros, depositados por una larga serie quizá de generaciones.

De modo, que cuando se vocifera diciendo, *la propiedad de la tierra es un robo*, hay derecho para preguntar á los declamadores, que es lo que entienden por propiedad; y hay derecho para decirles, que el robo consistiría en apoderarse del trabajo acumulado de cien y cien generaciones, á pretexto del craso error, de la inmensa falsedad de que la tierra abandonada á sí misma, á sus propias condiciones naturales es la que produce las riquezas, que constituyen la base indispensable del adelanto y prosperidad social.

No hay producto sin trabajo, ya sea que éste se aplique á la tierra, ó ya sea que se aplique á cualquiera otra cosa ó sustancia material, ó bien que se presten servicios de cualquiera clase materiales ó inmateriales, que satisfagan verdaderas necesidades. Producir no es otra cosa que prestar servicios por medio del trabajo. Tal es el origen legítimo de todo valor, entendiéndose que el trabajo puede ser actual y puede ser acumulado; y claro es, que cuando se acumula mucho trabajo que satisfaga verdaderas necesidades, sobre cualquiera primera materia, ha de tener ésta mucho valor.

Se me dirá: es que hubo épocas en que por medio de la conquista se apoderaban los más fuertes de tierras cultivadas y beneficiadas por sus legítimos poseedores. —Cierto; y á esto contestaré que la ciencia económica condena ese medio de adquirir, como fundado en la fuerza bruta y en la injusticia. Mas, porque antiguas generaciones cometieran hechos inícuos, apoyados en errores sociales y leyes arbitrarias, ¿hemos de imitarlos llevando á cabo actos igualmente injustos, desconociendo la verdadera fuente y origen legítimo del derecho de propiedad? Un error no se enmienda con otro error, un abuso con otro abuso. Los errores y los abusos se corrigen con lo que es justo y equitativo.

Así hoy, en el modo de ser de nuestras sociedades y á la altura que ha llegado la civilización moderna, en la precisión de admitir los hechos consumados, en épocas de barbarie y de atraso, lo justo y equitativo es respetar á los que poseen despues de largos tiempos, durante los cuales, ellos y sus antecesores han tenido ocasion de acumular trabajos y capitales en las tierras que disfrutaban, dándolas siempre nuevos valores con sacrificios y economías. Sobre todo, están en la posesion de ellas con la garantía de las leyes: ¿quiénes podrian tener más derecho á poseerlas? El que lo intentara sería un criminal usurpador y despojante de valores, que no los tendria el suelo, si allí no se hubieran puesto por los esfuerzos de otros hombres, enteramente extraños á los presuntos despojantes y usurpadores.

Pero la propiedad de la tierra, para que produzca todo el resultado á que se aspira en el progreso de la agricultura, debe ser libre completamente, debe trasmir-

tirse, cambiarse y enajenarse sin vinculaciones ni amortización de ninguna clase; y de este modo, al par que la tierra vendrá á manos que sepan hacerla producir cuanto sea ella susceptible, se corregirán lenta pero seguramente los errores y los abusos de otras épocas que acabo de indicar; pues la posesion de ese agente natural vendrá á ser poco á poco patrimonio, no de los más fuertes y batalladores guerreros, sino de los ciudadanos más laboriosos, económicos y honrados.

Hubo tiempo en que así como se creyó que la conquista era un derecho legítimo de adquirir la propiedad ajena, se creyó tambien que la posesion de la tierra tenia por principal objeto dar brillo y esplendor á los conquistadores de ella, ó bien fomentar el culto religioso; y de aquí las vinculaciones y la amortización, sistema funesto que iba convirtiendo en horribles páramos la mayor parte del suelo cultivable. Como que la tierra se acumulaba en pocos poseedores; como que éstos no tenían más que el derecho de usufructuarla, toda vez que la habian de conservar para los inmediatos sucesores; como que estaba abandonada siempre á manos mercenarias de pobres labriegos ignorantes, ¿qué habia de suceder?

Para que la agricultura prospere y aun exista es necesario, pues, no sólo que se garantice el derecho de propiedad de la tierra, sino que este derecho sea de libre trasmision. Así se dividirá la propiedad, irá á labradores expertos, y se fomentará el arte agrario hasta un punto de que no es fácil formar cabal idea.

No siempre los propietarios y poseedores del suelo pueden cultivarlo por sí, y entonces lo ceden á otros que

se encargan de hacerlo producir, entregando al propietario una parte del producto, á la que se da el nombre de renta, con la cual se paga principalmente el interés de los capitales acumulados en el suelo por las mejoras y beneficios hechos en el mismo, desde que fué roturado y puesto en estado de cultivo. Esta renta puede ser en dinero ó en especie. En el segundo caso se entrega al terrateniente una parte de los frutos obtenidos, la que puede ser bien en cantidad fija, ó bien eventual, dividiéndose aquellos por mitad entre el propietario y el colono.

De cualquier modo que se estipule el pago de la renta, se comprende fácilmente que las cesiones del terreno por los que no pueden ó no saben cultivarlo á los que tienen aptitud y medios de hacerlo, han de ser de gran beneficio para la agricultura, importando mucho que esas cesiones duren el mayor tiempo posible, según las diferentes clases de cultivo, á fin de que los arrendatarios, colonos y medianeros tengan estímulo en hacer producir los terrenos con el menor perjuicio de éstos, interesándose en su mejoramiento y adelanto.

Trataré, en fin, del crédito territorial ó hipotecario, que contribuye tambien en gran manera al progreso del arte agrícola. Todos los cultivos exigen anticipos más ó ménos considerables, que no siempre se encuentra el labrador en disposicion de hacer, viéndose obligado á tomar dinero á interés, para hacer frente á las necesidades de su industria. Tambien puede necesitar capitales para introducir mejoras convenientes y reproductivas en los terrenos, ó bien para hacer adquisiciones ventajosas.

Las instituciones, pues, que tienen por objeto ha-

cer esos anticipos á los propietarios y agricultores, mediante la garantía de fincas ó bienes raíces, ejercen el indicado crédito territorial ó hipotecario.

Es de la mayor conveniencia, para que este crédito se desarrolle y pueda tomarse fácilmente dinero con dicha garantía ó fianza, que leyes sabias y bien coordinadas establezcan un régimen hipotecario lo más perfecto posible, de modo que exista la mayor seguridad, para que los establecimientos ó empresas que ejercen el crédito, no se vean burlados en sus legítimos derechos. Siendo así, se obtendrán los préstamos á un módico interés, dándose largos plazos á los deudores para el reembolso de los capitales, de manera que sin grandes sacrificios ni penurias puedan cumplir sus obligaciones. El capital para ser colocado, lo primero que busca, por regla general, es la seguridad de que no será perdido, y con esta condicion no tiene inconveniente en bajar el interés ó retribucion del servicio que proporciona al límite más inferior posible. Por otra parte, habiendo seguridad y garantías positivas, se establecerá fácilmente la concurrencia de las instituciones de crédito, dando tambien por resultado la misma baja del interés.

Si tal fin se consigue, de modo que los labradores y propietarios puedan tener beneficios, despues de pagar los intereses y de ir amortizando poco á poco el capital tomado á préstamo, entonces es indudable que el crédito territorial es un gran elemento de prosperidad y una palanca poderosa, que empuja la agricultura por el camino indefinido del progreso y de la riqueza.

Mas es necesario andarse con tiento para no abusar de la facilidad de contraer obligaciones, que proporcio-

na el crédito. Los préstamos están justificados en los términos que acabo de exponer, es decir, cuando dejan un beneficio, despues de pagados los intereses y el capital, y sobre todo, cuando se aplican á obras y mejoras reproductivas y de verdadera utilidad; porque si se toman para hacer trabajos caprichosos y de puro lujo, es segura la ruina del deudor, que perderá su propiedad, viéndola pasar á otras manos por valores muy inferiores á los que en ella invirtió. Las obras de capricho y de lujo se pueden hacer, sin riesgo de atrasarse, con ahorros y sobranes, pero de ningun modo echando mano del crédito.

Voy á concluir, Señores, esta desaliñada y pobre disertacion; pero no sabria hacerlo, sin dedicar algunas palabras, aunque pocas, para que no se haga mucho más extensa de lo que ya es, al estado decadente de nuestra agricultura.

Por desgracia es bien cierto y notorio, que se nubla por instantes el dorado horizonte de nuestra cochinilla. El exceso de produccion de este artículo, y principalmente los adelantos científicos é industriales por medio de los cuales se han descubierto y se perfeccionan de dia en dia tintes químicos, que compiten con la grana, han venido á herir, quizá de muerte, nuestro más importante cultivo actual.

No hay que desesperar, sin embargo, sobre el porvenir agrícola del Archipiélago Canario. Poseemos un clima privilegiado. La extension de los mercados del mundo es inmensa. Las necesidades de la especie humana no tienen límites. Los productos en último resultado se cambian por productos. Producir bueno y barato artículos que tengan aplicacion á las necesidades huma-

nas, es tener riquezas. Podemos obtener en nuestro suelo y en nuestro clima los productos más estimados: azúcar superior, vinos exquisitos, aromático café, delicioso tabaco, ricas almendras, delicados plátanos. ¿Qué se necesita? Trabajar, ser activos, tener iniciativa, competir con los productos similares de otras regiones. Pues trabajemos; tengamos actividad é iniciativa; acudamos á la asociacion, que multiplica incalculablemente las fuerzas individuales; compitamos con otros centros productores de nuestros artículos, como hemos competido victoriosamente con los que crían la cochinilla, y seremos ricos, gozando del bienestar que proporciona la honrada y benéfica lucha del trabajo.

Sólo me resta añadir, Señores, que mi agradecimiento es grande, porque, sin ser yo acreedor á ello, os habeis dignado elegirme por tercera vez, para desempeñar el honrosísimo cargo de Director de esta ilustre, patriótica y benemérita Sociedad.

HE DICHO.

Las Palmas, Enero de 1881.

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA

LEIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD
ECONÓMICA DE LAS PALMAS, DR. D. JUAN PADILLA
Y PADILLA, EN LA SESIÓN DE 23 DE ENERO DE 1881.

Los asuntos que han ocupado las tareas de la Sociedad en las sesiones que ha celebrado durante el año de 1880, son de tal importancia y trascendencia que no cabrían de seguro en la memoria encomendada por los Estatutos á la Secretaría, si fuera á hacer una relacion detenida y circunstanciada de todos y cada uno de ellos: así sólo me concretaré á exponer sumariamente algunos de los principales trabajos de una Sociedad, cuyo mejor timbre es el de Amigos del País.

A tres pueden reducirse los principales trabajos que bajo distintos conceptos han ocupado la atencion de la Sociedad. 1.º Pesca del salado: 2.º Cuestiones relacionadas con el porvenir agrícola y comercial de estas Islas: y 3.º Muelles y Puertos.

La cuestion de pesquería se inició por una comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia, remitiendo

á informe de esta Corporacion una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por D. Luis J. Duggi, sobre que se le conceda en la isla Graciosa cierta porcion de terreno para establecimiento de pesca y secadero para el salpreso. Pasada á la Seccion de Industria y Artes Mecánicas, ésta estudió el particular con detenimiento, y con tanto mayor acierto cuanto que ya en 1875 tuvo ocasion de informar sobre el mismo asunto, evacuando un informe pedido por el Sr. Comandante de Marina de la Provincia de Gran Canaria, que se publicó en los ANALES de aquel año. En ese informe, como en el evacuado en este año, se hace ver la conveniencia de establecer en la Graciosa un secadero de pescado, aunque modificando un tanto las pretensiones del Sr. Duggi, abrazando éstas no sólo la parte industrial de la pesca sino tambien la fundacion de colonias agrícolas.

En sesion de 2 de Agosto se vió una proposicion del socio D. Rafael Garcia Sarmiento, exponiendo las dificultades con que tropieza la industria pesquera en la Costa de África, á causa de los actos de piratería que recientemente han cometido los moros estacionados en el Golfo de Santa Maria. Nombrada una comision que estudiase el punto con detenimiento, resultó un luminoso informe, proponiendo elevar una exposicion á S. M. el Rey, en solicitud de que se digne dispensar todo su auxilio y proteccion á la industria y comercio de la pesca del salado, exigiendo al Imperio Marroquí el estricto cumplimiento de los tratados en materia de pesca y piratería: que se establezca un crucero de guerra que vigile la Costa africana y destruya la escuadrilla formada por los Berberiscos; y por último, que se resuelva

lo más pronto posible la importante cuestion de Santa Cruz de Mar-Pequeña. De esta exposicion se remitieron copias á todas las Autoridades de la Provincia, á las Sociedades hermanas de la misma y á la Matriense, quien tomando á su cargo una cuestion tan importante, abrió una ámplia discusion, á la que asistieron los representantes de las Económicas de Canarias, dando lugar á la adopcion del Dictámen escrito por el Sr. D. Fermin Hernandez Iglesias, cuyas conclusiones por su importancia transcribo: «1.º Cumplimiento
»extricto é inmediato de los tratados y convenios celebrados en Marruecos y vigentes hoy, ante todo y sobre todo, en lo que puede afectar á la seguridad de nuestros pescadores y al fomento de nuestras pesquerías y de nuestras relaciones mercantiles. 2.º Inmediata entrega del sitio que ocupa Santa Cruz de Mar-Pequeña, adquirida para pesquería por el tratado de 1860, con la necesaria extension que reclaman hoy las múltiples operaciones de esta clase de industria. Situado este territorio en la ensenada de Ifni, segun la Comision internacional del vapor *Blasco de Garay*, despues del detenido reconocimiento que practicó en la costa frente á Canarias, reúne excelentes condiciones para el objeto á que se destina ó pudiera destinarse en el porvenir. 3.º Envio de un vapor de nuestra marina de guerra que recorra los lugares en que pescan los españoles, y los proteja. Para desempeñar este cometido, visitando convenientemente los indicados lugares, podria destinarse el vapor de guerra de estacion en la Comandancia de Marina de la provincia de Canarias; evitándose así, en gran parte, los crecidos gastos que ocasio-

»naria un buque para este fin. 4.ª Procurar el estable-
»cimiento de factorías españolas en el continente africa-
»no, frente á Canarias, y en relacion con las que orga-
»nicemos en aquella provincia española. 5.ª Mejorar y
»desarrollar el servicio público que en Marruecos soste-
»nemos, y procurar la organizacion de otros análogos.
»6.ª Aliviar el rigorismo de las disposiciones sanitarias
»que afectan á nuestras relaciones con el imperio. 7.ª
»Adherirnos de una manera práctica y eficaz al pensa-
»miento iniciado por la Asociacion Internacional de
»Bruselas para explorar y civilizar el Africa. 8.ª Apro-
»vechar los medios pacíficos que nos suministra nuestra
»posicion y nuestra relacion con aquel imperio, para el
»triunfo de los proyectos apuntados; y 9.ª Reformar los
»tratados y convenios en el concepto defendido y para
»los fines explicados.»

Aun no estaba terminado este asunto, cuando el Círculo Mercantil de esta ciudad ofició á esta Económica, llamando la atencion sobre la industria de la pesca en la vecina costa de África, que cree amenazada, despues que ha tenido conocimiento del contrato celebrado con el capitán de un vapor francés; en el que dicho capitán, además de comprar el pescado fresco cogido por nuestros marinos, se reserva el derecho de pescar con redes en aquella costa. La Sociedad nombró una Comision que estudiase el particular con todo el detenimiento que su importancia requiere, y esta Comision aun no ha dado el informe pedido, pues está reuniendo datos y consultando las personas más competentes en esta materia.

Por lo que acabo de referir, se vé el interés con que la Sociedad ha mirado esta cuestion, que tanto atañe á

nuestra principal industria, y que por ello trae preocupados á propios y extraños.

La segunda cuestion que con interés ha tratado la Sociedad, y en la que ha invertido muchas de sus sesiones, es la relativa al porvenir agrícola y comercial de estas Islas. Este asunto es muy complejo, pues abraza la crisis porque atraviesa en los mercados extranjeros nuestra cochinilla, su alarmante depreciacion y medios que deben emplearse para sustituir este artículo de exportacion, en el desgraciado caso de que su precio siga en descenso y por ello llegue á imposibilitarse su cultivo: igualmente abraza dicho asunto la cuestion de nuestros Puertos Francos á consecuencia de la Comision que, en virtud del Real Decreto de 17 de Agosto último, se ha de reunir en Madrid; asunto iniciado en el seno de la Sociedad por medio de un oficio del socio Dr. D. Antonio Lopez Botas, y del que nada digo, porque se publicará en los ANALES, donde todos pueden examinarlo. Tanto este como los demás que abraza el porvenir agrícola comercial de la Provincia, se estudiaron y condensaron en el informe que la Comision nombrada al efecto evacuó en contestacion al Interrogatorio formulado por la Comision Provincial. Todos habrán visto este informe que se publicó en la *Revista del Foro Canario*, lo que me dispensa hacer el elogio que se merece. Últimamente la Sociedad Económica de Tenerife remitió á ésta una memoria «sobre la actual decadencia de la Provincia de Canarias y medios para evitar su ruina.» Nombrada la Comision para su informe, lo evacuó, despues de haber hecho un estudio particular de la expresada Memoria; y siendo el asunto de suma importancia, la Sociedad

acordó la impresion de aquel informe, para que los socios puedan estudiarlo y á su tiempo discutirlo en una sesion que al efecto se convocará. En los ANALES se verá la importancia de este trabajo, que tanto honra á los que le suscriben.

Paso ahora al tercer particular, que tambien ocupó muchas de nuestras sesiones, en las que hubo grandes debates que indicaban la importancia que para nosotros tienen nuestros muelles, tanto más cuanto que, por la última ley de Puertos, el de Santa Cruz de Tenerife fué declarado de interés general, quedando el de Las Palmas de interés local y á cargo del Municipio, á pesar de que, desde 1852, venia gozando de la primera calificacion y sus obras costeadas por el Estado. En esta angustiosa situacion se hicieron enérgicas reclamaciones, que sólo dieron por resultado la concesion de sesenta mil pesetas para terminar las obras proyectadas en el muelle de Las Palmas, sin que se haya podido conseguir el declaratorio de interés general que con tanta justicia pedia esta Ciudad. Este expediente está aun en tramitacion; sin embargo, en sesion de 16 de Diciembre último se acordó que, sin perjuicio de completarlo, se eleve al Excmo. Sr. Ministro de Fomento una instancia en solicitud de que se sirva declarar Puerto de refugio el de la Luz, que por sus buenas condiciones topográficas habrá de proporcionar grandes ventajas á la navegacion.

No son sólo estos asuntos los que han ocupado la atencion de la Sociedad en el año que acaba de terminar, de los cuales, por no molestar más la atencion de los Sres. socios, diré en pocas palabras: que ha seguido tratando el de creacion en esta ciudad de una Escuela

de párvulos, sistema Froebel, cuyo expediente se halla adelantado: que ha renovado sus instancias para el restablecimiento en Las Palmas de la suprimida Escuela de Comercio de Canarias, cooperando á este fin el Círculo Mercantil de esta Ciudad: que además de las instancias que ha elevado al Gobierno, y que he mencionado, ha dirigido las siguientes: una exposicion á las Córtes en apoyo de la formulada por el Iltre. Colegio de Abogados de esta Ciudad, en solicitud de que se digne acordar que á los funcionarios del órden judicial y fiscal del Territorio de estas islas se les vuelva á abonar desde luego el aumento de la sexta parte de sueldo que antes tenían, ó bien se les exima del descuento que sufren en la Península. Otra solicitud á S. M. suplicando que la Comandancia de Ingenieros de este Distrito vuelva á residir en la Ciudad de Las Palmas, para donde fué creada en 14 de Octubre de 1844. Ha informado favorablemente una solicitud que la Liga de Cosecheros y Fabricantes de tabaco elevó al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre adquisicion por cuenta del Estado de todas las ramas producidas en las últimas cosechas, así como tambien la de los cigarros que, en concepto de dicha superioridad, se juzguen necesarios, informe pedido por el Sr. Subgobernador del Distrito. A peticion del Sr. Gobernador de la Provincia informó igualmente sobre el alumbrado marítimo de estas islas. Ha evacuado otro informe sobre el proyecto de la Asociacion para la enseñanza de la mujer, solicitado por la Económica Matritense: en dicho informe se recomienda la creacion en esta Ciudad de una Escuela de Institutrices, donde las jóvenes que se dediquen al Magisterio, reciban la con-

veniente preparacion para desempeñar debidamente tan delicado cargo. Ha pedido informe, que fué evacuado, á la Subdelegacion de Medicina sobre las obras que últimamente se han hecho y se están ejecutando en el Cementerio de esta Ciudad, las que á primera vista revelan los gravísimos inconvenientes que ofrecen á la ventilacion, salubridad é higiene del mismo cementerio y de la poblacion; de todo lo actuado en este asunto se remitió copia al Excmo. Ayuntamiento llamándole la atencion sobre su contenido.

La exposicion de la Academia de dibujo tuvo lugar el dia señalado por los reglamentos. En ella se presentaron algunos trabajos que merecieron los plácemes del Jurado, confiriéndose los premios siguientes: Medalla de plata á D. Andrés Garcia Déniz, por tres copias del yeso y un retrato al creyon: Medallas de bronce á D. Agustin Garcia, por dos copias al creyon, y á D. Alfredo Schaman por dos dibujos de conterno de cuerpo entero al creyon. En la adjudicacion de la primera medalla de bronce se presentó el caso de que el Jurado clasificó con opcion á ella al ya indicado D. Agustin Garcia y á D. Juan Quevedo Ramos; pero como los reglamentos no permiten adjudicar sino dos medallas, se sorteó ésta favoreciendo la suerte al citado Garcia. Además se adjudicaron tres Diplomas de mencion honorífica, expedidos por el Excmo. Ayuntamiento, á los Sres. D. Rafael Artilles, por dos dibujos de adorno; á D. Juan Lopez, por cuatro estudios al creyon, y á D. Manuel Marrero, por su coleccion de estudios preliminares al lápiz.

El movimiento del personal es el siguiente:

Ha sido nombrado socio de mérito el Excmo. Sr. D.

Valeriano Weyler y Nicolau: socios de número el Sr. D. Manuel Quevedo é Hijosa, el Sr. Conde de Fabraquer y el Sr. D. Sebastian de Lezcano y Acosta; socio correspondiente el Sr. D. Manuel Márquez Perez de Aguiar.

Ha renunciado su calidad de socio el Sr. D. Nicolás Navarro y Sortino; y han fallecido los socios correspondientes D. Faustino Mendez Cabezola, D. Mariano Utrilla y D. Celestino Rodriguez Martin: los socios de número D. Manuel Ponce de Leon, D. Pedro Matos, Excmo. Sr. D. Nicolás Clavijo y Pló, D. Antonio Maria Botella y D. Alejo Luis y Yagüe; y el socio de mérito D. Sabino Berthelot.

Conforme lo prescrito por los Estatutos se hizo la elección de los cargos para 1881, quedando constituida la Junta Directiva del modo siguiente:

<i>Director</i>	Sr. D. Mariano Sancho y Chia.
<i>Vice-Director</i> ...	» » Juan de Quintana y Llarena.
<i>Censor</i> .. Excmo.	» » Domingo José Navarro.
<i>Vice-Censor</i>	» » Eufemiano Jurado y Dominguez.
<i>Contador</i>	» » Juan Melian y Caballero.
<i>Vice-Contador</i> ..	» » Domingo Penichett y Calimano.
<i>Tesorero</i>	» » Diego Mesa de Leon.
<i>Vice-Tesorero</i> ...	» » Fernando Inglott y Navarro.
<i>Inspector de la Academia de dibujo.</i>	» » Andrés Navarro y Torrens.
<i>Subinspector de la misma</i>	» » Domingo Melian y Cubas.
<i>Bibliotecario</i> ...	» » Pablo Padilla y Padilla.

Vice-Bibliotecario Sr. D. Francisco Cabrera y Rodriguez.

Redactor de los Anales..... } » Amaranto Martinez de Escobar.

Vice-Redactor de los mismos..... } » Francisco Morales y Aguilar.

Secretario General » » Juan Padilla y Padilla.

Vice-Secretario . » » Domiciano Siliuto y Briganti.

La Comision permanente en Madrid fué reelegida en su totalidad, quedando constituida en esta forma:

Presidente. Excmo. Sr. D. Fernando de Leon y Castillo.

Vice-Presidente.... » » Felipe Massieu y Westering.

Secretario..... » » Juan Alvarado y Saz.

Vice-Secretario.... » » Benito Perez Galdós.

Vocales } Excmo. Sr. Marqués de Someruelos.
} Excmo. Sr. D. Pedro de Quintana y Llarena.
} Sr. D. Salvador Muro.

Las Secciones quedaron constituidas de este modo:

SECCION DE AGRICULTURA.

Presidente, Sr. Conde de la Vega Grande.

Suplente, » D. Pablo Padilla y Padilla.

Secretario, » D. Juan Melian y Caballero.

Suplente, » D. Diego Manrique de Lara.

SECCION DE COMERCIO.

Presidente, Sr. D. Santiago Ramirez Rocha.

Suplente, » D. Diego Mesa de Leon.

Secretario, » D. Francisco Cabrera y Rodriguez.

Suplente, » D. Vicente Martin Velasco.

SECCION DE INDUSTRIA Y ARTES MECÁNICAS.

Presidente, Sr. D. Pedro del Castillo y Westerling.
Suplente, » D. Amaranto Martinez de Escobar.
Secretario, » D. Domingo del Castillo Westerling.
Suplente, » D. Teófilo Fernandez y Medina.

SECCION DE CIENCIAS Y BELLAS ARTES.

Presidente, Sr. D. Antonio Quintana y Llarena.
Suplente, » D. Juan Padilla y Padilla.
Secretario, » D. Amaranto Martinez de Escobar.
Suplente, » D. Fernando Inglott y Navarro.

El presupuesto para el año de 1881 ha sido aprobado en la forma siguiente:

INGRESOS.

	PESETAS.	PESETAS
Ingreso anual aproximativo por cuotas de socios.		1.500

GASTOS.

Renta anual del Portero de la Sociedad.	480	
Gastos de Secretaría.	80	
Gastos de Imprenta.	100	
Material de la Academia de Dibujo.	200	
Renta anual del Portero de la misma.	120	
Impresion de los Anales.	250	1.230
<i>Balance á favor</i>		<u>270</u>

Aunque resulta un balance á favor, sin embargo existe un crédito de 1.000 pesetas que pertenece al Sr.

D. Manuel Gonzalez, por suplementos hechos para la adquisicion de los Diplomas y medallas para premios, cuyo crédito se irá enjugando con las cantidades que resultan sobrantes en cada año, como se ha venido haciendo; pues de 2.000 pesetas que importaba el crédito, se ha reducido á las 1.000 indicadas.

El movimiento de fondos del año último ha sido el que sigue:

CARGO.

	PEST.	CENT.	PEST.	CENT.
	—	—	—	—
Balance á la cuenta del año de 1879			232	19
Por 18 recibos de cuotas de socios del año de 1876 . .	45	»		
Por 39 recibos de cuotas de socios del año de 1877 . .	97	50		
Por 69 recibos de cuotas de socios del año de 1878 . .	172	50		
Por 149 recibos de cuotas de socios del año de 1879 . .	372	50		
Por 681 recibos de cuotas de socios del año de 1880 . .	1.702	50		
Por 3 recibos de cuotas de entrada del año de 1880. .	45		2.435	»
Por venta de 7 ejemplares del Diccionario de Viera y Clavijo			26	25
<u>TOTAL CARGO</u>			<u>2.693</u>	<u>44</u>

DATA.

	PEST.	CÉNT.	PEST.	CÉNT.
	—	—	—	—
Academia de Dibujo, Portero y material.			91	25
Sociedad. Portero, material é impresiones, incluso los Anales			985	77
Compra de un décimo de Lotería jugada por el Ayuntamiento de Madrid en 25 de Febrero de 1880.	50			
Valor de Diplomas de socios encargados á D. Nicolás Diaz Perez.	135	24		
Gastos en la devolucion de objetos de la Exposicion Regional de Cádiz.	7	19		
Satisfecho por cuenta del crédito de la Sociedad.	500	»	692	43
Por 13 recibos existentes de cuotas de socios del año 1876.	32	50		
Por 31 recibos existentes de cuotas de socios del año 1877.	77	50		
Por 58 recibos existentes de cuotas de socios del año 1878.	145	»	255	»
<i>Suma.</i>			2.024	45

	PEST.	CÉNT.	PEST.	CÉNT.
	—	—	—	—
<i>Suma anterior</i> . . .			2.024	45
Por 84 recibos existentes de cuotas de socios del año 1879.	210	»		
Por 143 recibos existentes de cuotas de socios del año 1880.	357	50	567	50
TOTAL DATA			<u>2.591</u>	<u>95</u>
Importa el Cargo			2.693	'44
Id. la Data.			2.591	'95
<i>Existencia para el dia 1.º de Enero de 1881.</i>			<u>101</u>	<u>'49</u>

Por lo expuesto se comprenderá la importancia de los trabajos que han ocupado á esta Corporacion en el año que acaba de terminar, bastando la sucinta reseña que de ellos he hecho y las 28 sesiones que ha celebrado, para obtener exacto conocimiento de cuán debidamente ha procurado llenar su alta mision, consagrándose con entera abnegacion á los intereses morales y materiales del País.

INFORME

DE LA COMISION DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

DE

LAS PALMAS DE GRAN-CANARIA,

Referente à la memoria publicada por la de Tenerife,

EN

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA,

SOBRE LAS CAUSAS QUE HAN MOTIVADO LA DECADENCIA

DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Y MEDIOS DE EVITAR SU RUINA.

La Comision, á cuyo informe la Sociedad se ha servido pasar la Memoria de la de Tenerife, en San Cristóbal de la Laguna, «sobre las causas de la actual decadencia de la Provincia de Canarias y medios para evitar su ruina,» ha estudiado y meditado tan importante y muy notable trabajo, con toda la detencion que su objeto por si solo reclama, á más de la recomendacion que su procedencia le dá.

Al propio tiempo, y tratándose nada ménos que de la decadencia y de la ruina de la Provincia, la Comision ha procurado adquirir y tener á la vista cuanto en la actualidad y de antemano se ha escrito respecto de negocio que es en realidad de vida ó muerte para el pais, y, como antecedentes impor-

tantes, ha unido al expediente, además de la Memoria de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, en San Cristóbal de la Laguna, Los Estatutos de la Sociedad Anónima «Union Agrícola Comercial de Gran-Canaria,» en 1874; la de las «Causas que han motivado la depreciación de la cochinilla, medios establecidos entre nosotros para corregir este mal y entorpecimientos que se han opuesto á su realización,» publicada en 1875; y la «Memoria demostrativa de las causas que han motivado la decadencia de este renglon de comercio en los últimos años por D. Houghton Houghton,» y publicada por la Económica de Las Palmas en 1877.

Las demás publicaciones no ha sido posible unir las al expediente por hallarse en varios periódicos sueltos; pero las tomará en cuenta la Comisión, en su parte más sustancial é importante, pues que se propone, en vista de todo y cumpliendo su cometido con la mayor imparcialidad y acierto posible, emitir un dictámen con fundamentos y conclusiones que la Sociedad pueda discutir, apreciar y acoger en cuanto los estimare aceptables.

Naturalmente debemos empezar por el exámen de la Memoria de la Económica de la Laguna, como que es la que motiva este dictámen, y puede desde luego afirmar la Comisión, con referencia á la propia Memoria, y á cuanto en el particular se ha escrito y publicado, que las causas que han producido la crisis económica de la Provincia son las siguientes:

1.ª El menor consumo en la actualidad por razon de los tintes artificiales, y en su consecuencia el exceso de cultivo y producción de la cochinilla, con abandono casi absoluto de todos los demás cultivos, ó por lo menos sin procurar extenderlos y mejorarlos, como lo evidencia el de la vid, que no sólo ha permanecido estacionario y ha dejado de extenderse y mejorarse, sino que se ha disminuido y ha estado y permanece en el mayor abandono:

2.ª El mal sistema de venta de la cochinilla, comprometiéndola aun antes de recolectarse, y vendiéndola por medio de terceras personas, comerciantes ó casas mercantiles, en la Provincia y en el Extranjero, quienes naturalmente han atendido más á su propio negocio y utilidad, que á la de los cosecheros en particular y á la de la Provincia en general; lo que á su vez se halla evidentemente demostrado en las otras Memorias unidas al expediente, y motivó la creacion de la «Sociedad Anónima Union-Agricola-Comercial de Gran-Canaria:»

3.ª Y el descubrimiento y aplicacion de los colores artificiales y minerales, que han podido sustituir al de la cochinilla en mayor ó menor escala y con más ó ménos ventajas, y que no es imposible lleguen á remplazarle en absoluto, respecto de algunos tejidos al menos, por más que la grana tenga condiciones de estabilidad ó permanencia y de bondad, que aquellos otros colores no lleguen á alcanzar.

En cuanto á estas causas de la depreciacion ó decadencia de la cochinilla de Canarias hay una opinion general y uniforme en la Provincia, en la Península y en el Extranjero, y se vé reflejada en todas las publicaciones, periódicas ó nó, que de la cuestion se han ocupado, sin más que pequeñas divergencias en los detalles, que no afectan á la cuestion en su esencia: y por lo mismo la Comision no se detendrá á combatir algunas ideas é indicaciones de la Memoria de la Económica de San Cristóbal de la Laguna, con las que siente no estar de acuerdo, y se limitará á ligerísimas rectificaciones.

No cree la Comision, segun los datos que ha consultado, *que en la época inmediata á la conquista, el cultivo de la caña de azúcar y otras cosechas de todas clases pagaran con usura al labrador todos sus afanes y desvelos, y proporcionaran al propietario desahogo y abundancia*, por más que hubiera clases é instituciones privilegiadas que, reuniendo en si casi toda la propiedad territorial, ó su mayor

parte, tuvieran real y comparativamente *desahogo y abundancia*, mientras la generalidad del país apenas vivía y vegetaba; y de esto es prueba evidéntisima el ínfimo valor que entónces tenían los terrenos y las aguas, que son los dos grandes elementos de la riqueza agrícola, sin que tampoco se hubiese desarrollado la pecuaria.

Muy posteriormente á la conquista, *ochenta años hácia atrás*, como afirma la Económica de San Cristóbal de la Laguna, *el cultivo de la vid era el principal entre nosotros*, y sin embargo, no se atendió cual era natural y debido, siendo ésta una de las causas de la depreciacion de aquel artículo, y la que más principalmente ha contribuido siempre, como al presente, á que la riqueza agrícola de las Canarias, con tan valiosos y envidiables elementos para su desarrollo, prosperidad y engrandecimiento, no haya llegado jamás al grado que pudiera y debiera, por la rutina, la indiferencia y la apatia de los propietarios y labradores, que es por lo que esta Comision en su anterior dictámen de *once de Setiembre* dijo y no se cansará de repetir, *que el principal remedio contra la crisis económica que se siente y contra la ruina que se teme, es que los Canarios entiendan y atiendan mejor sus intereses*.

Casi puede asegurarse que el único cultivo que en las islas Canarias, desde su conquista, se ha mejorado y perfeccionado en grande escala, es el de la cochinilla; y sin embargo, personas entendidas y competentes creen que ha podido y puede mejorarse más y más, al paso que todos sostienen y proclaman, propios y extraños, nacionales y extranjeros, que ha sido una locura ó falta de prevision dedicarse exclusivamente al cultivo de la cochinilla y abandonar todos los demás, como en realidad lo están y han estado, incluso el del tabaco, pues que, para extender y perfeccionar el mismo cultivo y la preparacion y elaboracion, no se ha hecho todo lo que podia y debia haberse intentado y realizado.

Sólo por esto ha podido estimar la Económica de San Cristóbal de la Laguna, en su ilustrada y respetable Memoria, *que el tabaco no es el cultivo á que debemos dirigir nuestras miradas, porque además de tener competidores en muchos países, es entre nosotros un cultivo nuevo que necesita algunos años para perfeccionarse y agrandarse, y nuestra situacion no es para esperar; que necesita aunque sean pequeños capitales para hacer ensayos, y esos capitales no los hay; que necesita que el cosechero pueda realizar en seguida su cosecha y esto por lo pronto no es posible; y que no aconseja la prudencia abandonar lo conocido por lo que está por conocer.*

Siente muy de veras la Comision no estar ni remotamente de acuerdo con estas apreciaciones de la Ilustrada Sociedad Económica de San Cristóbal de la Laguna, y faltaria á su dignidad y á su deber y á la confianza con que le ha honrado la de Las Palmas, si nó las combatiera respetuosamente y las rectificára con razones incontestables.

En primer lugar, el tabaco de Canarias no tiene más competidor que el de Cuba, y asi lo prueba y lo evidencia la calificacion que ha merecido en las Exposiciones de Berlin, Filadelfia, Paris y Cádiz, y, lo que es más significativo y concluyente todavía, en la de Matanzas de Cuba, considerándosele como similar al de esta grande Antilla, y reconociéndose que, mejorándose su cultivo, su preparacion y elaboracion, podria llegar á competir con aquel, ó mejor, á tener igual estimacion en los mercados nacionales y extranjeros, pues que, verdadera *competencia*, en el sentido de que la produccion de Canarias perjudique á la de Cuba ó ésta á aquella, jamás existirá, porque nunca llegarán las dos á abastecer un consumo tan generalizado en todo el mundo y que cada dia es mayor.

En segundo lugar, tampoco creemos del todo exacto que el cultivo del tabaco en las islas Canarias *necesita algunos*

años para perfeccionarse y agrandarse, pues podrían bastar dos ó tres años á lo sumo, y aún desde luego aumentarse y mejorarse.

En tercer lugar, para esto bastan capitales muy pequeños, y no ya *para hacer ensayos*, que los ensayos hechos están y con grandes resultados, sino para aprovecharse de ellos.

En cuarto lugar, mejorados facilmente el cultivo, preparacion y elaboracion, la venta será fácil y segura, pronta y buena, como la que últimamente ha hecho en Lóndres la Sociedad «La Afortunada,» al precio de 75 duros quintal de rama capa, habiéndose hecho iguales ofertas de compra á un propietario de la isla del Hierro, que no las ha aceptado por estimar en más el valor del tabaco que ha cosechado en dicha isla.

En quinto lugar, *aunque la prudencia aconseje no abandonar lo conocido por lo que está por conocer*, esta máxima ó consejo muy sensato no tiene la menor aplicacion á la crisis económica de la Provincia, pues que no es necesario abandonar el cultivo de la cochinilla para emprender el del tabaco, ni puede decirse que éste sea *desconocido* bajo ningun concepto, ni aún respecto de las grandes ventajas que puede proporcionar á la agricultura, la industria y el comercio; ventajas que no son una ilusion y que pueden obtenerse con gran seguridad, sin grandes sacrificios y con muy pequeños capitales, pues que, como afirman varios periódicos de la Provincia y resulta tambien de cartas del Extranjero, la venta sería inmediata y á buen precio desde que al tabaco canario se dieran las condiciones que le faltan y que no exigen procedimientos desconocidos ó costosos.

En sexto y último lugar, tampoco puede aceptar la Comision la idea de que, *sin la proteccion del Gobierno para el cultivo del tabaco, no hay probabilidades de que pueda prosperar*; no la acepta en el sentido de que esa proteccion sea la prohibicion de introducir en Islas el tabaco Extranjero

ó la imposición de crecidos derechos, ó cualquiera otra medida que afecte en lo más mínimo las franquicias de puertos, pues debe por el contrario procurarse, como uno de los medios de salvación de la Provincia, que las mismas franquicias se amplíen y queden exentas de todas las prohibiciones, limitaciones y gravámenes que las merman y desnaturalizan.

También tiene esta Comisión el sentimiento de no estar de acuerdo con la Sociedad Económica de Tenerife, en San Cristóbal de la Laguna, acerca del particular, que puede llamarse capitalísimo, de la Memoria de aquella Sociedad, relativo al propósito de establecer el *precio fijo y para siempre invariable de 8'75 á 10'50 rvn. libra de cochinilla, según clase*; porque considera que este propósito y aspiración por más que serían altamente beneficiosos á la riqueza y á la prosperidad del país, son completamente irrealizables, según principios y axiomas económicos por todos conocidos.

Con efecto, el precio corriente de los artículos de comercio, cuales quiera que ellos sean, está sujeto irremisiblemente á las oscilaciones que establece la ley ineludible de la oferta y de la demanda; porque es una verdad de observación que todas las cosas valen más cuando son menos ofrecidas y más buscadas, y que valen menos cuando son más ofrecidas y menos buscadas.

Desde luego puede estimarse que aceptarían con mucho gusto los cosecheros de Canarias el precio fijo y para siempre invariable que se ha indicado, por los motivos que con tanta ilustración como acierto expresa la Sociedad de la Laguna. Mas ¿cómo conseguir en el orden de los negocios y en las leyes económicas, que rigen las compras y las ventas de todos los artículos, esa fijeza y esa invariabilidad? Hé aquí la cuestión, hé aquí lo que consideramos completamente irrealizable; pues el medio propuesto en la Memoria de que nos ocupamos de *formar una asociación por todos ó la mayor parte de los*

cosecheros de la Provincia, que creara un depósito en la Ciudad de Las Palmas, para reunir en él la producción de las Islas de Gran-Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, y otro depósito en la Ciudad de Sta. Cruz, para la grana recolectada en las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro; todo con objeto de suprimir el comercio y especulación que se colocan entre el productor y el consumidor, absorbiendo una gran parte del valor del artículo, no daría en modo alguno el resultado á que tan laudablemente aspira la mencionada Sociedad Económica, como vamos á demostrar.

Siendo una verdad innegable y un axioma positivo que el precio corriente de los artículos se establece en los mercados, cualesquiera que ellos sean, ya nacionales, ya extranjeros, por la inevitable ley de la oferta y de la demanda, ¿qué haría la indicada asociación, cuando se encontrara que esa ley había fijado el precio corriente de la cochinilla á un tipo inferior del establecido como invariable y como base de la asociación? ¿Dejaría de vender la grana, esperando á que subiera el precio corriente hasta el tipo conveniente? Y entretanto, ¿cómo se proporcionarían capitales para cubrir los bonos que fueran vendiendo, si se veía en la necesidad de paralizar la venta de cochinilla con la esperanza y aspiración de alza en su precio corriente?

¿Dejaría de cumplir sus obligaciones, suspendiendo el pago de los bonos? Pues esto sería equivalente á presentarse en quiebra, concluyendo ruinosamente la asociación. ¿Buscaría capitales á préstamo, con la garantía de la misma cochinilla en depósito, pero necesariamente con el interés que había de corresponder á esos capitales, y cuyo tipo se había de fijar también por el precio corriente que tuviera ese interés en los momentos de hacer el préstamo? Pues, dado caso que encontrara esos capitales á interés, que no siempre se consi-

guen, y mucho menos cuando se introduce cierto trastorno en el desarrollo de los negocios y de las contrataciones de un país, por el empeño temerario de pretender fijar artificialmente, y prescindiendo de las leyes económicas, el precio de un artículo, aun así y todo sería otra ruina para la asociación el tomar esos capitales á préstamo por bajo que fuese el interés de éste.

En demostracion de lo que decimos, basta fijarse en la circunstancia de que los réditos del dinero, tomado á préstamo, habian de pesar sobre las cochinillas en depósito, viniendo naturalmente á disminuir el precio de éstas, pues que debian descontarse del valor de las mismas, siendo así ilusorio el precio fijo é invariable á que se aspira.

Más ¿qué diremos, si hubiera dificultad ó imposibilidad para conseguir esos capitales á préstamo? Vendríamos entónces á que la asociación no podría cumplir sus compromisos, teniendo que suspender los pagos. Porque no debemos hacernos ilusiones: los productores de cochinilla necesitan indispensablemente el venderla para hacer frente á todas sus atenciones, tanto personales como de cultivo, sin que puedan estar pendientes del crédito y de la esperanza de una alza de precio, más ó menos problemática, pero siempre artificial, y con la circunstancia de que las cosechas se suceden periódicamente, importando mucho que haya habido medios hábiles de dar salida á una, antes de que se presente la inmediata.

No desconoce la Comision que está dentro de lo posible, el que á fuerza de artificio y de retener algun tiempo en depósito las cochinillas, pudiera elevarse su precio al tipo que se pretende. Pero, al mismo tiempo se encuentra íntimamente persuadida de que no hay medios humanos de dar fijeza y estabilidad para siempre invariable, como supone la Económica de la Laguna, al mencionado precio. Cree, por el contrario, que si se retuvieran las cochinillas en depósito, dando lugar á

que se acumulase siquiera una segunda cosecha, entónces, irremisiblemente, llegaría el artículo á una gran depreciacion, sin limite alguno, porque á la mayor y abundante oferta de él respondería un precio infimo en el mismo; viniéndose á producir un resultado enteramente opuesto al que aspira, sin duda con los mejores deseos, la benemérita Sociedad de cuyo trabajo nos ocupamos.

Es visto, pues, que no hay manera razonable, en el órden económico, de oponerse á las oscilaciones que la oferta y la demanda establecen, por necesidad, en el precio corriente de la grana, como en el de cualquier otro articulo de comercio; y la asociacion, que con tal objeto se estableciera, habría de tener el mismo funesto resultado que tuvo la Sociedad anónima titulada «Union Agrícola Comercial,» que se fundó en esta Ciudad de Las Palmas con análogo objeto, hace algunos años, segun expresamos en otro lugar de este informe.

La Comision debe observar tambien que la produccion de la cochinilla ha de aumentar ó disminuir en relacion al precio corriente de la misma, en lo que tiene tambien un criterio distinto que el consignado en la Memoria repetida; pues se dice en ésta, que, *aun siendo el precio el que se fija en la misma, no aumentaría por ello la produccion hasta el punto de exceder á la demanda.*

Tal aserto es contrario á lo que demuestra la experiencia; siendo además innegable que el interés del productor está en destinar sus terrenos al cultivo que mayores rendimientos proporcione. Así, pues, si el precio corriente de la grana da mayores beneficios que el de otros productos, todos los que tengan terrenos á propósito para la cochinilla, los destinarán sin duda á esta produccion, con el deseo natural de obtener mayores beneficios. De este modo se aumentará la oferta del articulo y por consiguiente la baja de su precio, si la demanda no aumentara en la misma proporcion. Y si el precio ba-

jará demasiado, hasta el extremo de que no cubriera los gastos de producción, entonces disminuiría el cultivo, destinándose los capitales y los terrenos á otros cultivos que pudieran hacer más cuenta.

Con esto se demuestra, que el precio corriente tiene un centro hácia el cual gravita en sus frecuentes oscilaciones, ó sea el de los gastos para obtener un producto, porque si el precio de éste cubre aquellos gastos y además deja un beneficio neto, más ó menos grande, podrá seguirse obteniendo el producto, sin daño para el productor; pero, si no deja ese beneficio neto, y si, aun más, no cubre los gastos de producirlo, entonces claro es que no habrá quien destine sus capitales, su trabajo y sus terrenos á obtenerlo.

Por lo tanto, la producción de la grana ha de estar siempre en relación con las necesidades del consumo y de la demanda que haya del artículo. Si el consumo y la demanda disminuyen, porque haya colores artificiales que hagan competencia al de la cochinilla, necesariamente ha de bajar el precio de ésta, sin que haya medio alguno de evitar el descenso, como no sea disminuyendo la producción. Más, para esto es preciso, según se ha visto, que el precio del artículo no cubra los gastos de obtenerlo, dejando además un beneficio neto, porque á nadie se podrá convencer de que no debe tener ni plantar nopales, mientras le haga cuenta plantarlos y tenerlos.

Por nada de lo expuesto deja la Comisión de reconocer la importancia, conveniencia y necesidad de una Asociación ó Círculo Provincial de propietarios y agricultores con dos centros, como propone la Económica de San Cristóbal de la Laguna, uno en Las Palmas de Gran-Canaria para esta Isla y las de Lanzarote y Fuerteventura, y otro en Sta. Cruz de Tenerife para la misma Isla y las de la Palma, Gomera y Hierro. ¿Ni cómo desconocer y mucho meno negar, *que la aso-*

ciacion, segun tan acertadamente afirma aquella Sociedad, es el grande, poderoso y eficaz elemento de llevar á cabo las mayores empresas, que los particulares aisladamente no pueden realizar? Mas, la propia Sociedad Económica de San Cristóbal de la Laguna observa con exactitud en su Memoria, *que no habiendo despertado aun entre nosotros el espíritu de asociacion, que se halla desarrollado en los demás países, y sin el cual no se hubieran acometido las grandes empresas que hemos visto realizar en nuestros dias, acaso parecerá de difícil ejecucion su proyecto.* Y la Comision, por muy doloroso que le sea manifestarlo, no puede menos de añadir franca y lealmente, que toda asociacion en las Islas Canarias, para cualquier empresa de agricultura, industria ó comercio, es muy difícil de llevarse á cabo con buenos resultados, ya por los funestos ó negativos, que han dado otras de su clase en la Provincia, ya porque desgraciadamente reina en la misma un espíritu de indiferencia, egoismo y desconfianza que dificulta sobremanera toda asociacion para las empresas de agricultura, industria y comercio: y es que no ha llegado á comprenderse por la mayoría de los Canarios cuanto valen y cuanto pueden las asociaciones.

Lo cierto es que las intentadas y realizadas hasta hoy no han dado los resultados que se deseaban y esperaban, y han tenido una terminacion más ó menos desastrosa, tal vez sin ninguna excepcion.

Así la que se formó en 1861 por los dueños de los buques destinados á la pesca del salado en la Costa de Africa para la compra y venta del mismo pescado.

Así tambien la de «El Porvenir Agrícola de las Islas Canarias,» en 1875, para la compra, elaboracion y venta del tabaco que se cultive en las mismas y proteger y fomentar este ramo, con un capital de 1.000 000 de pesetas, dividido en 1.000 acciones de 1 000 pesetas cada una, á satisfacer en

cien mensualidades consecutivas y anticipadas.

Así igualmente la que más analogía tenía con la que propone la Económica de San Cristóbal de la Laguna, la «Sociedad Anónima, Union Agrícola-Comercial de Gran-Canaria,» que en el año de 1871 se estableció en Las Palmas con el objeto de recibir y remesar al extranjero, para su realización, toda las cochinillas de los Sócios y de las demás personas, que quisieran entregarlas al efecto, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las cochinillas se remitirán tan sólo á dos casas acreditadas, una de Lóndres y otra de Marsella, con las que hará la Sociedad las estipulaciones más ventajosas:

2.ª Sobre las cochinillas, que se entreguen á la Sociedad, anticipará ésta á los sócios las tres cuartas partes del valor aproximado de las mismas, y las dos terceras partes á los que no lo sean:

3.ª Sobre dicho anticipo se cargará en cuenta corriente el interés de un 6 p^o anual á los primeros, de un 7 p^o á los segundos:

4.ª Estos intereses comenzarán á devengarse desde el día en que se perciba el anticipo, hasta aquel en que tenga lugar el vencimiento de las ventas en Lóndres ó Marsella:

5.ª La Sociedad cargará una comision de un 2 p^o sobre el liquido producto de las cuentas de venta á los sócios, y un 3 p^o á los que no lo sean; y una peseta por quintal para gastos de recepcion y embarque.

Estas bases ó condiciones y las demás de los Estatutos, que la Comision ha unido al expediente, ofrecian al parecer garantías de gran acierto y resultado, y sin embargo, la Memoria, unida tambien al expediente y publicada en 1875, de las «Causas que han motivado la depreciacion de la cochinilla, medios establecidos entre nosotros para corregir este mal y entorpecimientos que se han opuesto á su realizacion,» y las cuestiones y reclamaciones á que aquella Sociedad se ha visto ar-

rastrada, y las pérdidas que ha sufrido, suministran el más triste y doloroso desengaño, y son motivos demasiado poderosos y apremiantes para que la Comisión dude mucho de la realización y éxito de la asociación propuesta por la Económica de San Cristóbal de la Laguna, aun con las modificaciones que habrá de indicar.

Tampoco por nada de esto combate la Comisión, ni mucho menos, el nobilísimo pensamiento de la Real Sociedad Económica de Tenerife en San Cristóbal de la Laguna, y por el contrario, de acuerdo con la misma, *entiende que, estudiándolo con detenimiento, formando un concienzudo reglamento, estableciendo una administración de empleados dignos y celosos, bajo la inspección de una Junta Directiva de entendidos propietarios*, y modificando sus bases y ampliando su objeto, tal vez sea posible establecerla con buenos resultados, si los Canarios todos de ilustración y de patriotismo y si todas las sociedades Económicas y Corporaciones de la Provincia contribuyen á ello de buena voluntad, con firme decisión, con puro y verdadero interés y con inquebrantable constancia; pues que indudablemente esa asociación sería el grande, poderoso y eficaz elemento de salvar la crisis económica de la Provincia y de evitar su ruina.

Bajo este supuesto y como simples indicaciones, que la Comisión somete al más ilustrado criterio de personas y corporaciones más competentes, seguirá examinando el proyecto de la Económica de San Cristóbal de la Laguna y propondrá las modificaciones que en su concepto necesita para conseguir el fin á que todos aspiramos.

Ya ha demostrado la Comisión la imposibilidad absoluta de que la asociación pueda conseguir el establecer y sostener el precio medio, fijo é invariable de la cochinilla entre 8'75, á 10'50, rvn. libra, según clase, porque no hay poder humano que pueda imponer y sostener el precio fijo de ningún artículo

de comercio, ni á ello bastaría siquiera la palanca de Arquímedes: de modo que la asociación que propone la Económica de San Cristóbal de la Laguna con aquel objeto es completa y absolutamente irrealizable por su objeto mismo.

Pues agréguese á ésto que tampoco podría evitar la competencia ni la baja de precio que sería el resultado de ello.

La asociación, sin capital alguno para adelantar fondos á los productores, ni aun para pagarles al contado el todo ó parte de las cochinillas que entregaran, apenas tendría algunos asociados, algunos pocos y grandes propietarios, muy pocos, muy contados, que convinieran en entregarle sus cochinillas por bonos de difícil y ruinosa realización, según antes evidenciamos, porque casi todos los propietarios y los productores necesitan algunos adelantos, y sobre todo realizar sus cosechas en el momento ó á muy corto plazo; y los más preferirían la negociación propuesta por algunos comerciantes y casas de comercio que han ofrecido, según hemos visto anunciado por algunos periódicos, *tomar á los cosecheros sus cochinillas adelantándoles hasta las siete octavas partes del valor que tenga en la plaza el día de la entrega con el interés de 4 p \cong mensual sobre la cantidad adelantada hasta el día de su realización, sin comisión ni otro gasto á deducir del importe de cuenta-ventas más que los indispensables para el embarque.*

Este ofrecimiento, que es bastante aceptable, si de parte de los comerciantes ó casas de comercio, que lo han hecho, hay, como debe creerse, buena fé, pureza y religiosidad, procurando la mejor y la más pronta venta en el extranjero, sería indudablemente preferido por todos los productores al de la asociación proyectada por la Económica de San Cristóbal de la Laguna, que sólo ofrece bonos en pago y á cubrir cuando se realice la venta al precio fijo é invariable que no habrá de obtenerse, debiendo además contribuir cada socio ó deponente con doce

céntimos de real por libra para hacer frente á todas las atenciones de la asociacion.

Si no se necesitara más que este pequeño sacrificio y no hubiera la imposibilidad absoluta de conseguir el precio fijo é invariable, que la asociacion tiene por objeto, todos los propietarios y productores aceptarían el pensamiento, si al propio tiempo pudieran obtener sin gran pérdida, ni quebranto, la negociacion de sus bonos, por cuyo importe muy pocos, ó ningunos tal vez, podrian esperar hasta la venta detenida y eventual, cuando no imposible, de sus cochinitas al precio fijo é invariable que la Sociedad Económica de la Laguna propone en su Memoria.

Por lo mismo la Comision cree que, renunciando á aquel bello ideal, la asociacion pudiera establecerse sobre bases y con objetos realizables, como otras de su clase, y por los medios más comunes y aceptables, que todos conocemos y la Comision no necesita detallar: asociacion ó círculo de propietarios y agricultores para reducir voluntariamente el cultivo y produccion de la cochinita á los límites que la competencia de los colores artificiales exige, y para mejorar, aclimatar y extender otros cultivos que pueden sustituir en parte al de la cochinita, y respecto de lo que la Comision reproduce su dictámen de *11 de Setiembre*, con las demás indicaciones que se han hecho por las corporaciones y particulares que con tanto interés, ilustracion y acierto se han ocupado de la crisis económica de la Provincia, y de cuyos trabajos, segun lo ofrecido al principio de este informe, debemos hacer la siguiente breve reseña por el orden de su fecha y con relacion á los números anotados al margen.

La REVISTA DEL FORO CANARIO, aceptando y publicando el dictámen que la Económica de Las Palmas discutió y aprobó en sesiones de *16, 18 y 20* de Setiembre, é insistiendo en los antecedentes, principios y soluciones del mismo dictámen, que

omitimos por hallarse unido al expediente.

Además está publicando en la actualidad unos artículos del Sr. Lcdo. D. Emiliano Martínez de Escobar, en los que hace una reseña del cultivo de la cochinilla y establece ser llegado el caso de que sólo puedan continuar cultivándola los propietarios que trabajen sus fincas por su cuenta, considerando necesaria, indispensable y urgente la disminución del cultivo, salvándose así un poco, y no más que un poco, la situación angustiosa porque estamos pasando en la actualidad mientras no se sustituya al cultivo de la grana, otro que ofrezca las mismas ventajas de ésta y produzca rendimientos de tanto provecho.

La Localidad, expresándose en el sentido de dedicar al cultivo de la cochinilla y del tabaco los terrenos más propios para el uno y para el otro, sin desatender los demás que pueden tener grande incremento y ofrecer pingües resultados, como el de la vid sobre todo.

El mismo periódico ha publicado últimamente un artículo suscrito por J. R. G., haciéndose cargo de la carta del Sr. D. R. P. A. inserta en el número 525 de *La Correspondencia*, y manifestando: que el estado precario á que hemos llegado exige de todos que, con buena voluntad y completa abnegación, se presten á llevar á la práctica las medidas que se crean de más inmediato resultado para mitigar al menos los malos efectos de la crisis.

Que la cochinilla tiene que sostener la cruda competencia de los tintes químicos, que se ha tratado de desacreditar, pero que sería una imprevision cerrar los ojos á la competencia que hacen á la cochinilla.

Que no por esto debe abandonarse el cultivo de la cochinilla pues no hay otro al pronto que pueda sustituirlo, sino limitar el cultivo del nopal á los terrenos de mejor clase, y hacerlo con todo esmero, aumentando los abonos para obte-

ner una reventazon abundante y pala grande que duplique, como es posible, su produccion, á fin que el precio de 2 pesetas, por término medio, la libra de cochinilla, deje, como tiene que dejar, mucha más utilidad que cualquiera otro cultivo conocido.

Que son varios los indicados para sustituir al de la cochinilla, pero que sólo el del tabaco puede dar resultados satisfactorios, si es posible su mejoramiento al extremo de que su clase sea solicitada y su precio no baje de 50 fuertes quintal por término medio.

Que á cualesquiera otros cultivos en terrenos de riego, son preferibles los ordinarios del pais, pues ni el del café ni el de la caña de azúcar podrian equivaler á aquellos, y mucho menos llegar á los de la cochinilla y el tabaco, si bien, como cultivos de porvenir, deben emprenderse con prontitud los de la vid, la morera y moral, el almendro y aun el del nogal, no como cultivo rutinario, sino esmerado como en los puntos productores más adelantados.

Que á no ser porque el espíritu de asociacion ha muerto entre nosotros por los malos resultados de las que ha habido, propondria la formacion de una Sociedad para adquirir una grande extension en las jurisdicciones de Tejada y Tirájana y emprender el plantio de almendros en grande escala, seguro de que bien atendido y cuidado, sus resultados habian de ser completamente satisfactorios dentro de cinco ó seis años; teniendo tambien presente que la exportacion de plátanos va aumentando considerablemente, y que algunos terrenos dedicados á este cultivo darian mejor resultado que cualquiera otro.

Que no debe esperarse la iniciativa del Gobierno para prevenir la crisis que nos amenaza, pues seria una esperanza vana.

Que está de acuerdo con el Señor P. en que deben formarse ásambléas ó juntas locales y generales para tratar y

dilucidar todas las cuestiones que se rocen con los cultivos y mejoramiento de nuestra situacion; extendiéndose á nuestras pesquerías en la Costa de Africa y á que se abran al comercio y á la industria las inmensas riquezas naturales de aquel Continente.

Y por conclusion, que muelles, puertos, careneros y toda clase de facilidades son los que necesitan el comercio y la industria para desarrollarse y prosperar, atrayendo al pais capitales que le den vida, pues los productos naturales de nuestro suelo, por grandes y valiosos que sean, nunca pueden darnos por sí solos más que una riqueza y bienestar relativos, y nuestras aspiraciones deben ir muy lejos por imposibles que parezcan al pronto.

El Independiente, en artículos de personas tan ilustradas y competentes como los Sres. D. Eufemiano Jurado y D. Emilio Alvarez de Cueto, da preferencia al cultivo del tabaco hasta el extremo de aceptar para el mismo la proteccion directa del Gobierno con la prohibicion de introducir en la Provincia, ó gravar con fuertes derechos, el tabaco extranjero, pero sin abandonar en absoluto el cultivo de la cochinilla.

Dichos Sres., y especialmente el último, hacen la historia exacta de lo ocurrido con motivo de la compra del tabaco Canario por el Gobierno, así como la de la Sociedad del Porvenir Agrícola, y demuestran que, por culpa del Gobierno y de sus comisionados, aquel ensayo no dió el resultado que debia dar, y esto naturalmente ha influido de una manera muy desfavorable para la misma Sociedad y para el cultivo del tabaco en general.

La Correspondencia de Canarias dá preferencia al cultivo de la cochilla en los terrenos más á propósito, utilizando al propio tiempo los de la zonas más aparentes para el del tabaco y la vid, que podia llegar á ser un artículo de exportacion de grandes resultados.

Ha publicado además la carta del Sr. D. R. P. A., de que antes hemos hecho mérito, en la que el mismo plantea las cuestiones siguientes:

«¿Es posible que el precio de la grana vuelva á la altura que ha tenido en sus mejores tiempos?»

«¿Debe abandonarse el cultivo de este insecto porque su precio no ha de alcanzar yá más el límite que nuestro estado de cosas hoy exige?»

«¿Qué cultivo ha de sustituirle?»

«¿Qué medidas prontas é inmediatas es necesario tomar?»

«¿Cuáles son las personas y entidades que deben llevarlas á cabo?»

Resolviendo estas cuestiones el Sr. D. R. P. A. establece:

Ser indiscutible que la acumulacion de grana en los mercados extranjeros, la falta de asociacion entre nosotros, la exageracion última de los precios del articulo y la ninguna proteccion del Gobierno á otros productos de nuestro Archipiélago, son las causas primordiales de nuestra actual decadencia:

Que tan arriesgado está á equivocarse el que asegure que la grana ha muerto por el descubrimiento de nuevos tintes, como el que sostenga que las bajas del precio de la cochinilla son eventuales y que los nuevos colores jamás podrán competir con ellos:

Que aquello está más cerca que esto, por lo que asienta que, con la gran produccion actual de cochinilla, sus precios se mantendrán á un nivel tan bajo que su cultivo no sea posible sino en ciertos pueblos y terrenos de nuestras Islas, que con sus abundantes cosechas pueden sostener el actual precio que no es de esperar descienda, reduciéndose el cultivo y haciéndose con todo esmero en terrenos á propósito y bien abonados:

Que en los que, por su situacion y mala calidad, es muy costoso, debe abandonarse, como tambien deben abandonarlo

los malos cultivadores aun en los buenos terrenos por no cultivarlos bien, muy bien:

Que varios son los cultivos que podrian sustituirse; el café, el tabaco, la vid, la caña de azúcar, el gusano de seda y tantos otros que se producen perfectamente en nuestro privilegiado suelo y constituyen las riquezas de otros paises, pero quizá fueran nuestra ruina:

Que la condicion primera del cultivo que se adopte es la de ser, como el de la cochinilla, un billete al portador realizable en el momento y sin descuento alguno; y la segunda, que el producto de éste fruto esté en armonia con el valor de los terrenos en que se cultive y con los gastos que ocasionen:

Que de todos los cultivos enumerados, el del café es el único que llena aquellas dos exigencias, por ser de consumo universal, de fácil salida y tal vez de no menor utilidad que el de la grana en sus mejores tiempos; aduciendo en apoyo de ésto varios datos y razones y cálculos, indicando que en los mismos terrenos puede cogerse en los dos primeros años millo, papas y plátanos:

Que los otros cultivos de la caña de azúcar, la vid, el gusano de seda y otros los considera complementarios y que deben establecerse en las orillas de los terrenos destinados á nopales, café y tabaco, ó en terrenos de peor clase y zonas distintas:

Que otros cultivos existen entre nosotros, pero su planteamiento necesita de más detencion, tiene que ser el resultado de la conviccion de nuestros agricultores y no es objeto de un día sino de años:

Que los mismos agricultores, los propietarios y el comercio son los llamados á tomar la iniciativa inmediata en asunto tan trascendental, y las Autoridades gubernativas y las Sociedades Económicas á dar á aquellos el impulso que sin duda necesitan:

Qué al efecto debe convocarse por las Autoridades Superiores una asamblea en cada una de las dos Islas principales, compuestas de representantes de las Sociedades Económicas y de un comisionado por cada puebio para decidir en que localidades debe permanecer el cultivo actual de la cochinilla; elijiéndose los comisionados por los propietarios y agricultores reunidos al efecto bajo la presidencia de las Autoridades locales:

Que las asambleas tendrian además la mision de elegir de su seno un Agente que celebre en el Extranjero, con los centros consumidores, un contrato por el que nos comprometiésemos á dar durante un número de años, una cantidad alzada de grana á un precio fijo, que no bajase de 2¼ pesetas; siendo dotado ó satisfecho el comisionado por todos los Municipios de los pueblos que habian de surtir del artículo á aquellos centros:

Que si este contrato no pudiese realizarse, las Asambleas verian el medio más conducente á crear depósitos en las capitales de las dos Islas para lo que es indispensable la existencia de Bancos Agrícolas, ú otro establecimiento que les supla, á fin de surtir al cosechero de lo necesario, prévio el depósito del artículo:

Que para el mejoramiento de todos los cultivos deberian crearse premios por la Diputacion Provincial y Ayuntamientos:

Y que no se ocupa de los vapores interinsulares, de los Puertos Francos, del télegrafo submarino ni de la pesqueria en la Costa de Africa, aunque comprende las inmensas ventajas de su establecimiento, porque estas cuestiones deben obtenerse por nuestros representantes.

Tambien ha publicado *La Correspondencia de Canarias*, lo mismo que otros periódicos de la Provincia, la nota de las "Medidas que, en concepto de la Liga de Contribuyentes de

la Orotava, podrán remediar, si nó en todo, en mucha parte, la crítica situacion de las Islas Canarias, ocasionada por el gran decaimiento del cultivo de la cochinilla, y de otros que constituian sus únicos elementos de riqueza;" y son:

1.^a Compra en cada año por el Estado de la mayor cantidad posible de tabaco Canario, estableciendo una factoria permanente, ó temporal que reuna las condiciones de formalidad y asiento durante algunos meses del año:

2.^a Establecimiento de una fabrica nacional de elaboracion para surtir las expendedurias de la Península pudiendo ser á la vez la factoria indicada:

3.^a Gestionar con el Gobierno de los Estados-Unidos la igualdad de derechos del tabaco Canario, que alli se importa, con el de aquella procedencia en estas Islas:

4.^a Igualacion de los derechos del elaborado, que se remitan á la Península, con los que alli satisface el de Cuba, regularizándose antes la Administracion de los Puertos Francos por subasta de cuenta de la Diputacion Provincial, y subiéndose prudencialmente los del tabaco Extranjero:

5.^a Suspension de los derechos de entrada de las patatas y cebollas de Canarias en Cuba y Puerto-Rico, compensándolo con un pequeño aumento del que satisfacen las del Extranjero:

6.^a Supresion de los derechos sobre los artículos coloniales de Cuba y Puerto-Rico, que se importen en esta Provincia, dejando sólo el de Puertos-Francos:

7.^a Modificacion del Real decreto de los mismos de *11 de Julio de 1852*, segun lo solicitado por la Diputacion Provincial en *20 de Junio de 1877*; señalando contingente fijo á la Provincia, con declaracion de que el sobrante ceda en alivio del recargo del 2 p^o sobre la riqueza territorial; concediendo la Administracion á la Diputacion Provincial bajo la inspeccion del Gobierno; declarando compensada la diferen-

cia percibida de menos por el Tesoro en algunos de los años de los Puertos Francos con el exceso obtenido en otros, que es mucho mayor; y facultando á la Diputación, una vez acordada la administración por su cuenta, para gravar prudentemente con mayores derechos los artículos que se importan en estas Islas de la misma clase que en ellas se producen ó fabrican, exceptuando el maiz:

8.ª Compensación á esta Provincia de las obras públicas que le faltan, principalmente carreteras, para igualarse con las no menos favorecidas de la Península, computando para ello las subvenciones de ferrocarril:

9.ª Aclimatación en estas Islas de algunas tropas del Ejército, de las que pasan á Cuba:

10.ª Escala de los vapores-correos de las Antillas que, á más de los grandes beneficios que proporcionarían al país por las relaciones entre las Canarias, Cuba y Puerto-Rico, servirían para el Tesoro en los pasajes:

11.ª Facilitación de los medios más rápidos para el pronto establecimiento del telégrafo submarino entre las Islas y la Península:

12.ª Y cumplimiento del tratado de paz entre España y Marruecos respecto de la entrega y límites del territorio en la Costa Occidental de Africa, utilizando dicha posesión en beneficio de España y de las Islas Canarias con el fomento del comercio á que dicha medida abriría campo.

La misma *Correspondencia de Canaria* y otros periódicos de la Provincia reproducen el artículo publicado por *El Progreso de Canarias* y suscrito por X., en el que se expone:

Que la cochinilla, ramo de riqueza casi exclusivo de las Canarias, ha decaído porque las tinturas minerales se han sobrepuesto á las vegetales con una economía del 32 p^o aproximadamente:

Que el menor consumo de la grana será permanente mientras la anilina exista, y el único medio de aumentar el valor de aquella es disminuir su cultivo; si bien, en un país arruinado, en un país rutinario como estas Islas, difícil es que nadie se lance á correr las aventuras de un nuevo cultivo, porque el agricultor no tiene más recursos que su propia pecunia insuficiente para sus gastos ordinarios, ó dinero tomado á interés usurario, que produce su ruina; porque no hay un Banco Agrícola ni un establecimiento protector de la agricultura á donde volver los ojos; y el propietario está entregado á sus escasas fuerzas y á sus pequeños recursos:

Que se necesita un nuevo cultivo que sustituya al de la cochinilla, que produzca mucho y que cueste poco:

Que nuestros vinos fueron justamente afamados y su consumo considerable; pero, la enfermedad de la vid, por una parte, y el abandono de ésta por la cochinilla, ha concluido con ese ramo de exportacion, y ha llegado á tal su escasez que no basta ni con mucho para nuestro consumo:

Que los países vinícolas son relativamente los más productivos y ricos de Europa, y la Madera debía ser para las Islas Canarias un modelo que todos deberían copiar:

Que muchos propietarios lo piensan así, pero al mismo tiempo piensan que un plantío de viña necesita gastos y no empieza á producir hasta los tres ó cuatro años; aunque durante este periodo los terrenos pueden emplearse en otro cultivo fácil, de grandes productos, de consumo constante y que aumenta de año en año:

Que ese cultivo es el cacahuet ó manices, que es facilísimo, pues se desgrana, ó se le quita la corteza exterior primera, y luego se planta grano á grano como las judías, garbanzos etc.; nace y crece hasta llegar á una altura de media ó tres cuartas de vara, y su fruto se recoge á los cuatro ó cinco meses, según zona y clima:

Que la menor cantidad de fruto de cada planta es un kilogramo, que se vende en Marsella de 33 á 36 céntimos de peseta.

Que la paja, ó tallos, es, no sólo superior á la paja de trigo para los ganados, sino que por si sola constituye un alimento nutritivo, y por consiguiente los residuos de este grano son de fácil venta y á buenos precios:

Que basta abonar las tierras un poco, y las lluvias de invierno para asegurar una buena cosecha, conseguida sin desembolsos considerables, asegurando una buena venta inmediata á un precio casi constante y fijo:

Que se calcula que la hectárea, ó diez mil metros cuadrados, de terrenos, deja con dicho cultivo un producto líquido de mil pesetas aproximadamente, por cada cosecha, y así parece no haber entre nosotros otra plantacion que produzca lo mismo con iguales gastos y tan poco riego, y por tanto la crece una verdadera necesidad y una salvacion, pues lo mismo producirá en las costas que en los altos porque ese grano se da con la misma lozania en el Senegal y en Valencia, y en este último punto de mejor clase y obtiene mejores precios que el de Africa:

Que cientos de buques cargan del mismo grano en el Senegal todos los años, y hacen un comercio importantísimo á pesar de lo insalubre de aquel país; y nosotros debiéramos aspirar á cargar todos los años algunas docenas de buques del mismo producto:

Que la calidad del tabaco Canario no es igual al de la Habana, y lo prueban los precios que obtienen uno y otro en el extranjero; y es porque le falta algo para llenar las condiciones necesarias á una buena calidad; y hay que llegar á esto por la práctica y el estudio, y mientras no se consiga, nuestro tabaco seguirá como hasta hoy en estado de problema:

Que todo necesita reforma, y debe empezarse por los seca-

deros y seguirse hasta las fábricas y asimilarse la atmósfera de aquellos á la temperatura húmeda y cálida de Cuba, y así se hará un adelanto considerable:

Que la Costa Occidental del Africa es uno de los puntos en que se hacen ventas de alguna consideracion; pero que siendo pocas las cantidades que se venden en cada poblacion y crecidos los gastos personales, la especulacion sólo puede emprenderla el fabricante ó el que lleve otros artículos;

Que los precios en las Colonias francesas, segun tamaño, clase y aspecto son desde 40 á 45 francos el ciento, y se pagan 12¹/₂ de derechos, y en las inglesas alcanzan los mismos precios y se pagan por derechos 5s, 6d en libra neta:

Que los mercados de Bélgica y Suiza harían un gran consumo de nuestras clases baratas, un Establecimiento en Lón-dres sería un punto de salida periódica muy importante; pero para ello se necesitan comisionistas inteligentes, un capital de alguna importancia, uno y otro por cuenta de los fabricantes, pues los especuladores no podrían obtener una ganancia proporcionada al interés de su dinero:

Que el establecer impuestos de introduccion sobre todo tabaco que no sea de islas, á más de parecer algo fuera de la ley é injusto, sería una patente de contrabando por nuestras condiciones y nuestra situacion con costas abiertas y sin vigilancia:

Que, pues, se produce tabaco en abundancia, sólo reclama grandes mejoras para constituir un ramo de riqueza de fácil salida en el país y en el extranjero, y cuantos medios se pongan para facilitar su venta, serán otras tantas ventajas para los propietarios, y por consiguiente la asimilacion de derechos entre nuestro tabaco y el de Cuba es un bien urgentísimo que se debe mirar con preferente afán:

Que la falta de consumo de nuestras patatas en Cuba, por la competencia de las de los Estados-Unidos y los gusanos

que las invaden, son un doble mal de los que el primero puede remediarse, pero el segundo necesita para extirparlo estudios y conocimientos casi imposibles de hacer entre nosotros:

Que las patatas, aquí como en Alemania, se pueden aplicar á la fabricacion de aguardiente, que es de poco costo y un elemento de consumo que puede llegar á ser considerable, porque los gastos entre nosotros darian próximamente una economía del 60 p^o en la fabricacion sobre los que se producen en Europa, por la gran diferencia de los jornales; y puesta en accion la fábrica, toda patata próxima á la invasion del gusano, puede llevarse á ella antes de que la plaga la invada por completo.

La Opinión de Sta. Cruz de Tenerife, con referencia al interrogatorio de la Permanente, á los antecedentes de los Puertos-Francos, al último descubrimiento del color químico Ponceau, ó las discusiones del Gabinete Instrutivo de Sta. Cruz de Tenerife y á las opuestas opiniones en el mismo emitidas, sostiene en resúmen, que deben hacerse los dos cultivos de la cochinilla y del tabaco en los terrenos respectivamente más á propósito y en la debida proporcion sin prescindir en ningun caso del primero y procurando mejorar los dos.

El Memorandum, que trascribe casi integra la mencionada discusion, bastante detenida, extensa y luminosa, y otras publicaciones importantísimas de los Sres. J. M. A., D. Juan La-Roche, D. Luis J. Duggi y otros patricios distinguidos, apoya las conclusiones siguientes.

Que la depreciacion de la cochinilla será permanente y podrá aumentarse hasta el extremo, segun algunas de las opiniones emitidas en aquellos trabajos, de ser necesario abandonarla en absoluto, si bien, con arreglo á otras, jamás llegará este caso, sobre todo si el cultivo se disminuye y limita á los terrenos de superior calidad y se procuran en el mismo mejoras y economías:

Que de todos modos conviene y es necesario é indispensable emprender otros cultivos y con preferencia los del tabaco y la vid, decidiéndose algunos por la proteccion directa del Gobierno con la prohibicion absoluta ó fuertes derechos de introduccion respecto del tabaco extranjero, y la compra del Canario por el mismo Gobierno; aceptando tambien todas ó algunas de las soluciones propuestas por la Liga de Contribuyentes de la Orotava.

El Dia, diario de Madrid, y otros periódicos de la Península, se ocupan tambien de la crisis económica de las Islas Canarias, apoyan el dictámen de la Sociedad Económica de Las Palmas y encarecen la conveniencia y necesidad de las asociaciones y Bancos Agrícolas, por lo que igualmente abogan varios periódicos de Cuba y la *Revista de Canarias*, y respecto de lo que es uniforme la opinion de todos.

Así es que, sin necia presuncion, ni ridícula jactancia, la Comision, que tiene el honor de dirigirse á la Sociedad y de apreciar cuanto se ha escrito y se ha discutido respecto de la crisis económica de la Provincia, puede asegurar, con satisfacion y con honra, que en último resultado todos convienen sustancialmente en las conclusiones que estableció en su dictámen de *11 de Setiembre* de este año, y que reasumió en la siguiente proposicion, con toda la exactitud de un axioma ó de una verdad incuestionables:

Que los gobernantes cumplan á conciencia, con celo y moralidad, sus deberes, y que los gobernados entiendan y atiendan mejor sus intereses.

Y volviendo á la Memoria de la Sociedad Económica de Tenerife en San Cristóbal de la Laguna, en ella se reconoce que, «no habiendo despertado aun entre nosotros el espíritu de asociacion que se halla desarrollado en los demás países, y sin el cual no se hubieran acometido las colosales empresas que hemos visto realizar en nuestros dias, acaso parecerá de di-

ficil ejecucion su proyecto; pero que, estudiándolo con detenimiento, formando un concienzudo reglamento, estableciendo una administracion de empleados dignos y celosos bajo la inspeccion de una Junta Directiva de entendidos propietarios, nada más sencillo que establecer los depósitos que propone, sin que arredren los gastos que todo ello pueda proporcionar, porque, calculando nuestra produccion anual de cochinilla en 45.000 quintales, con el abono que haga cada deponente de 12 céntimos de real por libra, se tendrán 540.000 reales para hacer frente á las atenciones todas.»

Y en verdad que, si nó se necesitara más que esto, el proyecto no ofrecería dificultad alguna y en seguida podria realizarse y la venta segura de la cochinilla al precio fijo é invariable de 8'75 á 10'50 reales vellon libra, segun clases, no sólo evitaria la ruina de la Provincia, no sólo conjuraria la crisis porque está pasando y su situacion dejaria de ser precaria y lastimosa, porque el cultivo de la cochinilla con la seguridad de aquellos precios volveria á ser de los más convenientes y lucrativos, sino que á su sombra podrian emprenderse otros cultivos beneficiosos para la agricultura, la industria y el comercio, pues se podrian allegar, aunque pequeñes fueran, algunos capitales que dedicar á ellos.

Mas, la gran dificultad es, á juicio de la Comision, que el proyecto de la Económica de San Cristóbal de la Laguna, tal cual le ha propuesto, no puede realizarse ni producir los beneficios que aquella Benemérita Sociedad cree, no yá por falta de un gran capital, que permita entregar desde luego á los cosecheros los dos tercios de las cochinillas que depositen, si tambien y muy principalmente porque, segun la Comision ha demostrado, con los principios de la ciencia y la enseñanza de la experiencia, es un imposible absoluto aquel precio fijo de la cochinilla, no hay poder humano que lo sostenga y establezca, como no es posible evitar ni contener el flujo y reflujo del

mar ni las corrientes de los vientos.

El pensamiento de la ilustrada, distinguida y patriótica Sociedad Económica de Tenerife en San Cristóbal de la Laguna, encierra, sin embargo, un gran elemento, una base sólida de inmenso resultado para el porvenir de las Canarias; *La asociación, las sociedades y bancos agrícolas*, porque en realidad la ciencia y la experiencia comprueban también que á su sombra, con su eficaz apoyo, con su decidido influjo, con su gran poder, pueden acometerse las más colosales empresas; y si entre nosotros no está desarrollado el espíritu de asociación, si, lo que es todavía peor, está desacreditado, como no puede creerse que también haya muerto el patriotismo, y que el egoísmo y la indiferencia y la desconfianza no permitan realizarlo y darle la vida potente que puede y debe alcanzar, bien podemos establecer, por conclusión de todo y en resumen de cuanto se ha discutido y se ha escrito, que el patriotismo ilustrado, el interés bien entendido de los Canarios pueden ser la salvación de la Provincia, asociándose de buena fé, con lealtad y con decisión para buscar y estudiar dentro de nosotros mismos los medios de salvar el presente y asegurar el porvenir.

Que el patriotismo existe todavía en las Canarias, aunque amortiguado ó latente, que no ha muerto, y que fácilmente puede revivir, lo prueban evidentemente el interés y el afán con que se ha discutido la crisis económica por la mayor parte de las Corporaciones, por la prensa toda de la Provincia y por tantos particulares de inteligencia é ilustración, habiendo llegado el caso de que, emitidas tantas y tantas opiniones, impulsadas por el mismo interés y encaminadas al mismo fin, no falta más que aunarlas, elegir las más acertadas y prácticas y convertirlas en un pensamiento común, en un fin realizable y de resultados seguros.

Para esto está muy en su lugar lo que la Económica de San Cristóbal de la Laguna propone y ha empezado á realizar

con nobilísimo y loable celo, nombrando de una parte una comision de su seno que conferencie con la distinguida y patriótica Liga de Contribuyentes de la Orotava, y empezando á publicar, por otra parte, un Boletin periódico para conseguir la *asociacion y el concurso de todos los buenos canarios*, pues qué, como tan acertadamente ha consignado en los motivos y objeto de aquella publicacion, «cuando un país se encuentra en decadencia por causas más ó menos conocidas; cuando su consiguiente malestar alcanza á todas sus clases, á todas sus fortunas, no es posible regenerarlo, no es posible levantarlo de su postracion, sin el concurso de todos sus habitantes, sin el concurso de todas aquellas personas, por lo menos, que guiadas no yá por un verdadero patriotismo, sino movidas á la vez por su propio interés, puedan reunirse como en familia á estudiar los medios de fomentarlo, decididas á contribuir en lo que sus fuerzas alcancen á la realizacion de esos mismos medios.»

Pues bien, la Comision de la Benemérita Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, despues de haber cumplido á conciencia y con imparcialidad lo ofrecido al principio de este informe, que por lo mismo ha necesitado ser tan extenso, tiene el honor de proponer en resúmen y por consecuencia de todo:

Primero: Que la propia Sociedad secunde con decision los justos y motivados deseos y los nobilísimos propósitos de la de Tenerife en San Cristóbal de la Laguna:

Segundo: que al efecto promueva y convoque una Junta general, extraordinaria y especial de la misma Sociedad de Las Palmas, en union de uno ó dos representantes que elija cada una de las demás Corporaciones de Gran-Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, ó séanse, los Ayuntamientos del Distrito de Gran-Canaria, la Junta de Comercio y el Circulo Mercantil de Las Palmas, Colegios de Abogados, Notarios y Procuradores,

Junta de Pesquería, Gremio de Mareantes y Confraternidad de San Telmo, Sociedades del Gabinete Literario, Casino de instruccion y Recreo, Museo y Ateneo, Sociedades Católica y de Obreros, y cualquiera otra Corporacion existente en esta Ciudad que, por su motivo y objeto, deban tener interés en la crisis económica de la Provincia, y además los Senadores, Diputados á Córtes y Provinciales, que son ó han sido, del Distrito de Gran-Canaria, y Directores de todos los periódicos:

Tercero: Que como base é instruccion para la discusion de la Junta general propuesta, se imprima y circule el presente informe:

Cuarto: y que el mismo se pase, con atenta comunicacion, á la Real Sociedad de Amigos del Pais de Tenerife en San Cristóbal de la Laguna, invitándola á promover otra Junta general, extraordinaria y especial con iguales elementos ó representantes de las Islas de Tenerife, la Palma, Gomera y Hierro.

Sin embargo, la Benemérita Sociedad, en su superior ilustracion y acrisolado patriotismo, acordará como siempre lo que estime y sea más acertado.

Las Palmas de Gran-Canaria, 30 de Noviembre de 1880.
—MARIANO SANCHO Y CHIA.—ANTONIO LOPEZ BOTAS.—AMARANTO MARTINEZ DE ESCOBAR.—CORNELIO DIAZ AGUILAR.

Sesion de 5 de Diciembre de 1880.

Se acordó: imprimir el anterior informe y circularlo entre los socios á fin de que, ilustrándose sobre el mismo, pueda discutirse en una sesion extraordinaria para la cual se convocará oportunamente.

El Secretario General, JUAN PADILLA.

CONSIDERACIONES

El Sr. D. Antonio López de Letona, Diputado en Cortes, ha presentado en el Congreso un proyecto de ley para la reorganización de los partidos de España. El proyecto tiene por objeto la división de los partidos en distritos electorales, de modo que cada distrito contenga una población determinada. Este proyecto ha sido objeto de una larga discusión en el Congreso, y se han hecho muchas modificaciones. El Sr. López de Letona ha defendido su proyecto con mucha fuerza, y ha conseguido que se aprobara. Este proyecto es muy importante, porque va a cambiar completamente el sistema electoral de España. Antes de ahora, los partidos eran muy grandes, y se elegían muchos diputados por cada partido. Ahora, con este proyecto, los partidos serán mucho más pequeños, y se elegirán menos diputados por cada partido. Esto va a hacer que el sistema electoral sea más justo, y que los partidos sean más responsables.

Este es el de 22 de Junio de 1870, que contiene el Real Decreto de D. Antonio López de Letona, de 11 de Julio de 1870, en virtud del cual se reorganizaron los partidos de España. Este decreto es muy importante, porque es el que establece el sistema electoral actual de España. En este decreto se establece que los partidos se dividirán en distritos electorales, y que cada distrito contendrá una población determinada. Este sistema ha sido muy exitoso, y ha permitido que España tenga un sistema electoral más justo y más democrático.

CONSIDERACIONES

SOBRE LOS PUERTOS FRANCOS EN ESTAS ISLAS, PRESENTADAS A LA SOCIEDAD ECONÓMICA POR EL
DR. D. ANTONIO LOPEZ BOTAS.

En los periódicos de la Provincia he visto anunciado, con referencia á cartas de Madrid, fecha 30 de Julio anterior, que en el último Consejo de Ministros quedó nombrada la comision que ha de proponer las bases para la reforma del Decreto de Puertos Francos de Canarias, y que ha sido formada con los Diputados y Senadores de esta Provincia y los demás individuos que determina la Ley.

Esta es la de 22 de Junio de 1870, que confirmó el Real Decreto de Puertos Francos de 11 de Julio de 1852, lo hizo extensivo al Puerto de Valverde en la Isla del Hierro y á todos los demás de la Provincia de Canarias cuyos Ayuntamientos se comprometieran á sufragar de su cuenta los gastos de Recaudacion y Administracion del ramo, mandó hacer la liquidacion del déficit, declaró desde luego de abono la suma de *cincuenta mil escudos*, y dispuso en su art. 3.º:

«Autorizar al Ministro de Hacienda para que, oyen-

do á una Junta ó Comision especial, de la que deberán formar parte los Diputados de la Provincia de Canarias, y reuniendo y examinando todos los datos y antecedentes oportunos *adopte las modificaciones que convenga hacer en el citado Real Decreto* PARA AMPLIAR EL BENEFICIO DE LAS FRANQUICIAS, sin perjuicio de los intereses del Tesoro, PARA MEJORAR EL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO DE LA MISMA PROVINCIA EN PROVECHO DE ELLA Y DE LA METRÓPOLI, *y para liquidar el déficit que actualmente existe contra aquella Provincia por la indemnizacion establecida para el Tesoro en los art. 7.º al 15.º del citado Real Decreto.*»

He debido recordar el objeto de la mencionada Comision para que desde luego se vea cuan importantísimo y trascendental es, y cuanto puede influir, favorable ó desfavorablemente, en el presente y porvenir de la Provincia, á que no puede ó no debe ser indiferente ningun buen canario.

Por lo mismo tambien y por haber reunido y conservar antecedentes importantes, que pueden ilustrar la cuestion y acompaño legajados para que se me devuelvan cuando no se necesiten, despues de tomar de ellos las noticias que se estimen atendibles, por lo mismo y por considerar que á la Benemérita Sociedad de Amigos del País, de que es V. S. digno Director, incumbe muy principalmente estudiar y acordar todo lo que pueda conducir á que la reforma proyectada produzca los grandes beneficios que aumentarian de una manera incalculable y fabulosa la riqueza pública y particular, el fomento y engrandecimiento de las islas Canarias; por lo mismo molesto con esta comunicacion á V. S.

que, como Profesor y Director que ha sido de la Escuela de Comercio de esta Ciudad y que conoce á fondo, en la teoría y en la práctica, cuanto valen las franquicias, á fin de que si V. S. estima atendibles mis indicaciones, se sirva tambien acceder á lo que por conclusion tendré el honor de proponerle.

La Ley de Puertos Francos de 22 de Junio de 1870, fué debida á la iniciativa de la Diputacion Provincial en la exposicion de que es copia el núm. 1.º del legajo adjunto, y que la propia Diputacion se sirvió recomendarme en el oficio núm. 2.º; y respecto de ella debo llamar la atencion de V. S. á que la mayoria de los individuos de la Diputacion, que firmaron la exposicion, era de propietarios, figurando en ella únicamente un solo comerciante, y que entre aquellos aparece el Sr. D. Eufemiano Jurado Dominguez, individuo de la Sociedad, que entonces defendia como el primero las franquicias de Canarias en el sentido de darles la mayor latitud posible aunque hoy, segun parece, se inclina á modificarlas en parte por creerlo conveniente y aun necesario para el fomento y desarrollo del cultivo del Tabaco; de lo que tambien habré de ocuparme en esta comunicacion.

Aun cuando sin las grandes condiciones que han tenido y tienen otros Diputados de la Provincia en las Córtes de la Nacion, supliéndolas con mi patriotismo, con mi actividad y constancia, yo pude corresponder en parte á la recomendacion de la Diputacion Provincial; pedí y obtuve los antecedentes, que resultan del documento núm. 3.º, y pude conseguir que personas tan ilustradas y autorizadas como los Sres. D. Antonio Rios

Rosas, D. Estanislao Figueras, D. Segismundo Moret y Prendergast y D. Servando Ruiz Gomez autorizaran con sus respetables firmas, en union de los Diputados de Canarias, la proposicion de Ley núm. 4.º, que luego fué discutido y aprobado por las Córtes Constituyentes, con algunas variaciones.

Aunque el menos capaz y el menos autorizado para sostenerla ante la Comision y ante las Córtes, tuve que hacerlo porque así lo dispusieron mis ilustrados y dignísimos compañeros, y para ello formé los apuntes núm. 5.º, y nuestra proposicion fué convertida en Ley con las variaciones indicadas.

Tales son los antecedentes de la repetida Ley de 22 Junio de 1870, rectificando y ampliando el Real decreto de Puertos Francos de 11 de Julio de 1852: pues veamos ahora sus consecuencias segun datos fidedignos y autorizados que he tomado de personas inteligentes é imparciales, recordando la situacion de las Islas antes de las franquicias y la que han alcanzado por consecuencia de las mismas en todos los ramos.

El preámbulo del Real Decreto pinta muy al vivo el estado de decadencia y de miseria á que las Islas habian llegado: por el sistema de Aduanas y sus Aranceles vigentes entonces en esta Provincia, se pagaba desde el 15 al 40 p^o sobre todos los artículos de importacion, aun los de primera necesidad:

Por consecuencia de las franquicias el derecho de introduccion se redujo al uno por mil sobre todas las importaciones, exceptuando los cereales, harinas, tabaco y algun otro artículo, que se gravaron con derechos más crecidos:

Así es que la importacion, por término medio, antes de los Puertos Francos, solo ascendia á **trescientos mil duros**; y despues de las franquicias ha llegado hasta **un millon y doscientos mil duros**:

Antes sólo habia en Las Palmas y en toda la Isla de Gran-Canaria *cinco* casas de comercio de primera clase y *diex* aproximadamente de segunda y tercera, y unas cuantas lonjas:

Despues se han establecido *treinta y cinco* más de primera clase y otras varias de bastante importancia de las demás clases y se han multiplicado hasta lo infinito los establecimientos de merceria:

Al propio tiempo se han establecido tambien varias de primera clase en las Ciudades de Telde y de Guia, Villas de Arúcas, Teror, Gáldar y Agaete, Moya y otros Pueblos, donde antes solo existian mezquinos establecimientos que se surtian de Las Palmas:

Antes el tráfico del muelle á las casas de comercio ó la conduccion de efectos se hacia en unos cuantos jumentos y *dos ó tres* yuntas, y no todos los dias ó de continuo, pues semanas y meses se pasaban sin tráfico ni operaciones de comercio por no llegar buques á descargar y cargar:

Para esta operacion sólo se empleaban antes *cuatro* barquitos de descarga, que á penas conducian *cuarenta quintales*:

En la actualidad se emplean *quinze lanchones* que conducen hasta *doscientos quintales* cada uno; y á los jumentos y á las yuntas se han sustituido *cuarenta carros* que están diariamente ocupados, y á veces no son bastantes:

Antes á penas llegaba el número de individuos empleados en aquellas faenas de carga y descarga á *cinuenta*; hoy excede de *trescientos* y á veces llega á *cuatrocientos* en muchos dias, sin que haya ninguno de los de trabajo en que cesen tantas faenas y tanto movimiento:

En aquel entonces á penas llegarían á *diez* los dependientes de las casas de comercio; en la actualidad pasan de *ciento*:

Antes no llegaba ningun vapor al Puerto de Las Palmas ni al de la Luz, pues los pocos efectos que se recibían eran en buques de vela cada tantos meses; hoy casi siempre tenemos vapores en nuestros puertos, no bajando de *diez* y *seis* los que aportan mensualmente de las *cinco* líneas fijas, y todos hacen más ó menos operaciones mercantiles:

Antes no llegaban á *mil* los quintales de cochinilla que se recogían en esta Isla, por los crecidos derechos que pagaban los guanos, las muselinas, los rengues y otros artículos necesarios para el cultivo; porque los cosecheros no podían emplear en el mismo grandes capitales, ni las pocas casas de comercio, que había, podían tampoco hacer adelantos de consideracion por los crecidísimos derechos del guano que tenía que pagar en el acto; y por esto hasta entonces á penas se importaban *cien* sacos de guano anualmente, y despues han llegado hasta *sesenta mil*, que representan un valor de cerca de *trescientos mil duros*:

Despues de las franquicias, bien por la competencia de las muchas casas de comercio entre sí, y más aun porque no tienen que pagar los exorbitantes derechos

de importacion, el resultado verdadero ha sido que las casas de comercio han podido adelantar efectos y capitales á los cosecheros de cochinilla, en grande escala y á plazos de un año y más; y así el cultivo ha llegado á producir sólo en la Gran-Canaria hasta *treinta mil quintales* al año.

Pues bien, ante la elocuente é irrefragable demostracion de los números, que podrá ser diminuta, pero de ningun modo exagerada, es preciso cerrar los ojos á la luz de la evidencia para desconocer ó poner en duda que tanto aumento de produccion y de comercio se debe muy principalmente á las franquicias de Puertos, porque sin estas el cultivo de la cochinilla jamás hubiera llegado á desarrollarse en tan grande escala, porque no hubiera habido capitales para ello, porque no hubieran podido proporcionarlos ni facilitar á plazos los guanos, muselinas, rengues y otros artículos, las únicas *cinco* casas de comercio que existian y tenian que pagar en el acto de la importacion los crecidos derechos de Aduanas.

Por otra parte, antes de las franquicias de Puertos el maíz, que se cultivaba en la Isla, llegó á venderse, por el exceso de produccion y la escasez de numerario, hasta á *veinte* reales vellon la fanega; el trigo á *treinta*; las papas ó patatas á *quince*; y así por el mismo estilo los demás artículos del cultivo comun; con más el gravísimo perjuicio ó gran inconveniente de que el labrador ó el propietario en muchos casos de compromisos y apuros, que necesitaban vender sus frutos, no podian darles salida:

Despues de las franquicias se han duplicado y triplicado el valor de los mismos frutos y su expencion

es mucho más fácil; y lejos de haber un sobrante de maiz, ha sido preciso importarlo y se ha convertido en un artículo de gran movimiento mercantil hasta el extremo de ascender la importacion anual á *cien mil fanegas* que representa un valor aproximado de *trescientos mil duros* anuales:

Al propio tiempo, por todas partes y en todos los ramos, que constituyen la vitalidad de los pueblos, se ven y se palpan el fomento y el desarrollo, si nó la prosperidad completa:

Así en la construccion urbana y aumento de la poblacion, que casi puede estimarse en una sexta ú octava parte:

Así en el número de habitantes que se ha aumentado cerca de *veinte mil* en toda la Isla, decreciendo en cambio la emigracion á América.

Así en los establecimientos industriales de sastrerías, costurerías, calzados, carpinterías, platerías, relojerías, estucos, dorados, herrerías, latonerías y tantos otros, de los que muchos casi son de verdadero lujo, y todos revelan el fomento y el bienestar, debidos muy principalmente á los Puertos Francos que han permitido la importacion de las primeras materias sin los crecidos derechos de antes, y que dichos establecimientos hayan podido llegar á competir en perfeccion y baratura con lo que antes se importaba y costaba tanto.

¿Quién no recuerda la miseria de todas las clases pobres, artesanos y jornaleros, sus mal sanas y miserables habitaciones, sus mezquinos utensilios, sin camas en que dormir, sin sillas en que sentarse, mal vestidos y peor alimentados y faltos por consiguiente de salud y de vi-

gor, y condenados á la más triste y precaria existencia? Compárese su situación de entonces con la de hoy en sus casas, en sus personas y en sus familias, y su diferencia es tan grande como la que media entre la noche y el día, si bien falta mucho que conseguir y que mejorar; y si las mejoras obtenidas se han debido muy principalmente á las franquicias de Puertos, ampliándose las mismas, que fué el propósito del art. 3.º de la Ley de 22 de Junio de 1870, las mejoras y el bienestar llegarán al grado que es de desear.

¿Es ésto posible y hay medios hábiles de realizarlo? De seguro que sí, porque sólo *el uno ó dos p^o* sobre todas las importaciones puede bastar á cubrir la cantidad á que la Provincia se obligó segun el Real Decreto de 11 de Julio de 1852, sin cesar los fráudes ú ocultaciones; si se establece una administracion inteligente y pura, escrupulosa y celosa de su propia honra y de la honra é intereses legítimos de la Provincia y del Estado; si desaparecen esos tratos y contratos y esos agiotajes de que tanto habla y se preocupa la opinion pública, y que deben proscribirse y desterrarse de una vez para siempre, por más que redunden en beneficio de esta ó de la otra clase y de cualquier objeto ó empresa de interés público, por ser tan expuesto que, á su sombra, se cometan malversaciones y defraudaciones de peor género.

En Las Palmas tenemos ejemplo de lo que es una administracion celosa y pura, cuando la de consumos, mucho más complicada y difícil y mucho más expuesta á fráudes, estuvo á cargo de D. Eduardo Farinós.

En resumen de todo lo expuesto relativamente á

Puertos Francos, y en consideracion á que la Benemérita Sociedad de Amigos del País debe ser la primera y más celosa en contribuir á lo que tanto y tanto mejoraria y aseguraria el presente y porvenir de las Islas Canarias, yo me atrevo á proponer á V. S.:

Primero: que se sirva V. S. reunir desde luego y bajo su presidencia las Secciones de Agricultura y Comercio, por medio de circular personal y expresiva del objeto, y cuyos ejemplares necesarios estoy pronto á facilitar con arreglo á la minuta que V. S. tenga á bien redactar, á fin de darles cuenta de esta comunicacion y del legajo de antecedentes; que se ocupen detenidamente de cuestion tan importante y trascendental; que alleguen los demás antecedentes que estimen oportunos, y que en vista de todo emitan dictámen razonado para dar cuenta del mismo á la Sociedad en Junta General y que esta lo discuta y apruebe ó modifique como considere más acertado.

Respecto al cultivo del Tabaco, poco necesito y puedo exponer por lo ya demasiado extenso de esta comunicacion; pero bastará hacer constar como cierto é indudable:

1.º Que precisamente y en gran beneficio del País los terrenos mejores para el cultivo de la cachinilla, que son los de las costas, de más valor y más precia- dos, no son los más aparentes para el cultivo del Tabaco, sino los de las medianias, y por lo mismo los dos cultivos pueden sostenerse y fomentarse á la vez y prestarse eficaz auxilio:

2.º Que el del Tabaco y su elaboracion, hasta ahora tan reducidos y raquíticos, que están pasando por el

mismo período de ensayos y de prueba porque pasó el de la cochinilla durante muchos años, de ningún modo se mejorará, desarrollará y fomentará con la prohibición ni con el recargo de derechos al Tabaco extranjero, del que precisamente se necesita todavía para mejorar la elaboración del nuestro; ni tampoco porque éste se admita en rama ó elaborado en la Península con iguales derechos que el de Cuba, ya porque no es un artículo de inmediata y segura realización, ya porque para la introducción habría que adelantar cantidades crecidas por fletes, derechos, depósitos y comisiones, que los cultivadores no pueden desembolsar anticipadamente, ya porque tampoco el comercio se decidiría á hacer por sí la negociación comprando aquí el Tabaco al contado para exportarlo á la Península, haciendo todos aquellos suplementos y exponiéndose á una venta insegura ó tardía:

3.º Que dos únicamente son los medios de llegar á conseguir el fomento del cultivo y elaboración del Tabaco con las buenas condiciones que acrediten en la Península y en el extranjero, compitiendo al menos con el bueno, sino con el superior de Cuba, y esos medios son: que los labradores y cultivadores y propietarios formen una asociación ó círculo agrícola como el mercantil, y estudien y aprendan el buen cultivo y elaboración del Tabaco, trayendo en caso necesario personas inteligentes; ó que el Gobierno, con ventajas para el Tesoro y sin sacrificios que no fuesen reproductivos, establezca factorías en Las Palmas, en Sta. Cruz de Tenerife y en Sta. Cruz de la Palma, con pocos y honrados é inteligentes empleados, que dirigieran y vigilaran y utilizaran nuestros jornaleros de ambos sexos, que pronto y

fácilmente aprenderían y cuyos menores jornales, que los de la Península, darían por resultado una elaboración tan buena y más barata que la de las fábricas nacionales.

Así, pues, propongo también á V. S.:

Segundo: que á las mismas Secciones de la Sociedad y á la de Industria y Artes se sirva V. S. someter el estudio del cultivo y elaboración del Tabaco, pasándole todos los antecedentes para que también propongan á la Sociedad los medios más conducentes y eficaces á conseguir tan importante objeto con ventaja del cultivo de la cochinilla y sin menoscabo alguno de las franquicias de Puertos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Las Palmas, Agosto 19 de 1880.

ANTONIO LOPEZ BOTAS.

Sesion de 3 de Setiembre de 1880.

Leído el precedente oficio y discutido ampliamente se acordó aprobar todas las proposiciones que en él se hacen y que se cite á las Secciones de Agricultura, Comercio é Industria y Artes Mecánicas para que informen lo que proceda. (1)

El Secretario, JUAN PADILLA.

(1) Con motivo del interrogatorio formulado por la Comisión Provincial, referente á las principales cuestiones relacionadas con el porvenir agrícola de estas islas, y de la Memoria publicada por la Sociedad Económica de Tenerife en San Cristóbal de la Laguna sobre las causas que han motivado la decadencia de la Provincia de Canarias y medios de evitar su ruina, la de Las Palmas nombró una comisión especial compuesta de los socios D. Mariano Sánchez y Chía, D. Antonio Lopez Botas, D. Amaranito Martínez de Escobar y D. Cornelio Díaz para emitir informe que han evacuado extensa y razonadamente en 11 de Setiembre y 30 de Noviembre de 1880 y se han impreso, publicado y repartido; y la misma Comisión ha emitido otro informe en 15 de Marzo de 1881 acerca del proyecto de la Exposición de la Diputación Provincial al Gobierno Supremo sobre reformas en los Puertos Francos de estas islas; todo de conformidad con los antecedentes y principios consignados en la precedente comunicación, y aceptados por la Benemérita Sociedad Económica de Las Palmas.